

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO			
Universidad de Zaragoza		Escuela Universitaria Politécnica		50009671			
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA					
Grado		Arquitectura Técnica					
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA							
Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza							
NIVEL MECES							
2 2							
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO					
Ingeniería y Arquitectura		No					
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN					
Sí		Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007					
SOLICITANTE							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
José Antonio Mayoral Murillo			Rector				
Tipo Documento			Número Documento				
NIF							
REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
José Antonio Mayoral Murillo			Rector				
Tipo Documento			Número Documento				
NIF							
RESPONSABLE DEL TÍTULO							
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO				
José Ángel Castellanos Gómez			Vicerrector de Política Académica				
Tipo Documento			Número Documento				
NIF							
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.							
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO		TELÉFONO	
Pza. Basilio Paraiso nº 4		50005		Zaragoza		976761010	
E-MAIL		PROVINCIA				FAX	
rector@unizar.es		Zaragoza				976761009	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 2 de junio de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Arquitectura y urbanismo	Construcción e ingeniería civil	
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Arquitecto Técnico		
RESOLUCIÓN	Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007			
NORMA	Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Zaragoza				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
021	Universidad de Zaragoza			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
16	152	12
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50009671	Escuela Universitaria Politécnica

1.3.2. Escuela Universitaria Politécnica

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



45	45	45
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
45	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G23 - Conocer y comprender el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal para personas con discapacidad, y el respeto a los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos.
G24 - Fomentar el emprendimiento.
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas
G03 - Capacidad para tomar decisiones
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G06 - Capacidad de gestión de la información
G07 - Capacidad para trabajar en equipo
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
G12 - Aptitud de liderazgo
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo



G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CB1 - Aptitud para utilizar los conocimientos aplicados relacionados con el cálculo numérico e infinitesimal, el álgebra lineal, la geometría analítica y diferencial, y las técnicas y métodos probabilísticos y de análisis estadístico.
CB2 - Conocimiento aplicado de los principios de mecánica general, la estática de sistemas estructurales, la geometría de masas, los principios y métodos de análisis del comportamiento elástico del sólido.
CB3 - Capacidad para aplicar los sistemas de representación espacial, el desarrollo de croquis, la proporcionalidad, el lenguaje y las técnicas de representación gráfica de los elementos y procesos constructivos.
CB4 - Conocimientos de las características químicas de los materiales empleados en la construcción, sus procesos de elaboración, la metodología de los ensayos de determinación de sus características, su origen geológico, del impacto ambiental, el reciclado y la gestión de residuos.
CB5 - Conocimiento de los fundamentos teóricos y principios básicos aplicados a la edificación, de la mecánica de fluidos, la hidráulica, la electricidad y el electromagnetismo, la calorimetría e higrtermia, y la acústica.
CB6 - Conocimiento adecuado del concepto de empresa, su marco institucional, modelos de organización, planificación, control y toma de decisiones estratégicas en ambientes de certeza, riesgo e incertidumbre; sistemas de producción, costes, planificación, fuentes de financiación y elaboración de planes financieros y presupuestos.
CB7 - Capacidad para organizar pequeñas empresas, y de participar como miembro de equipos multidisciplinares en grandes empresas.
CB8 - Conocimientos básicos del régimen jurídico de las administraciones públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada.
CE1 - Capacidad para interpretar y elaborar la documentación gráfica de un proyecto, realizar toma de datos, levantamiento de planos y el control geométrico de unidades de obra
CE2 - Conocimiento de los procedimientos y métodos infográficos y cartográficos en el campo de la edificación.
CE3 - Aptitud para trabajar con instrumentación topográfica y proceder al levantamiento gráfico de solares y edificios, y su replanteo en el terreno.
CE4 - Conocimiento de los materiales y sistemas constructivos tradicionales o prefabricados empleados en la edificación, sus variedades y las características físicas y mecánicas que los define.
CE5 - Capacidad para adecuar los materiales de construcción a la tipología y uso del edificio, gestionar y dirigir la recepción y el control de calidad de los materiales, su puesta en obra, el control de ejecución de las unidades de obra y la realización de ensayos y pruebas finales.
CE6 - Conocimiento de la evolución histórica de las técnicas y elementos constructivos y los sistemas estructurales que han dado origen a las formas estilísticas
CE7 - Aptitud para identificar los elementos y sistemas constructivos, definir su función y compatibilidad y su puesta en obra en el proceso constructivo. Plantear y resolver detalles constructivos.
CE8 - Conocimiento de los procedimientos específicos de control de la ejecución material de la obra de edificación.
CE9 - Capacidad para dictaminar sobre las causas y manifestaciones de las lesiones de los edificios, proponer soluciones para evitar o subsanar las patologías, y analizar el ciclo de vida útil de los elementos y sistemas constructivos.
CE10 - Aptitud para intervenir en la rehabilitación de edificios y en la restauración y conservación del patrimonio construido.
CE11 - Capacidad para elaborar manuales y planes de mantenimiento y gestionar su implantación en el edificio.
CE12 - Conocimiento de la evaluación de impacto medioambiental de los procesos de edificación y demolición, de la sostenibilidad en la edificación, y de los procedimientos y técnicas para evaluar la eficiencia energética de los edificios.
CE13 - Capacidad para aplicar la normativa técnica al proceso de la edificación, y generar documentos de especificación técnica de los procedimientos y métodos constructivos de edificios.
CE14 - Aptitud para aplicar la normativa específica sobre instalaciones al proceso de la edificación.
CE15 - Aptitud para el predimensionado, diseño, cálculo y comprobación de estructuras y para dirigir su ejecución material.



CE16 - Capacidad para desarrollar constructivamente las instalaciones del edificio, controlar y planificar su ejecución y verificar las pruebas de servicio y de recepción, así como su mantenimiento.
CE17 - Capacidad para programar y organizar los procesos constructivos, los equipos de obra, y los medio técnicos y humanos para su ejecución y mantenimiento.
CE18 - Conocimiento del derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación, así como de la legislación, reglamentación y normativas específicas de la prevención y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en la edificación.
CE19 - Aptitud para redactar estudios, estudios básicos y planes de seguridad y salud laboral, y coordinar la seguridad en fase de proyecto o en fase de ejecución de obra.
CE20 - Capacidad para la gestión de control de calidad en las obras, la redacción, aplicación, implantación y actualización de manuales y planes de calidad, realización de auditorias de gestión de la calidad en las empresas, así como la elaboración del libro del edificio.
CE21 - Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno.
CE23 - Capacidad para confeccionar y calcular precios básicos, auxiliares, unitarios y descompuestos de las unidades de obra; analizar y controlar los costes durante el proceso constructivo; elaborar presupuestos.
CE24 - Aptitud para el desarrollo de estudios de mercado, valoraciones y tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación
CE25 - Capacidad para analizar y realizar proyectos de evacuación de edificios.
CE26 - Conocimiento del marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística.
CE27 - Capacidad para aplicar las herramientas avanzadas necesarias para la resolución de las partes que comporta el proyecto técnico y su gestión.
CE28 - Aptitud para redactar proyectos técnicos de obras y construcciones, que no requieren proyecto arquitectónico, así como proyectos de demolición y decoración.
CE29 - Aptitud para redactar documentos que forman parte de proyectos de ejecución elaborados en forma multidisciplinar.
CE30 - Capacidad de análisis de los proyectos de ejecución y su traslación a la ejecución de las obras.
CE31 - Conocimiento de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial. Los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación.
CE32 - Conocimiento de la organización profesional y las tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción
CE33 - Presentación y defensa ante un tribunal universitario de un proyecto fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].



En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades**.
7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**
8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**
 - (a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].
 9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**
 - (c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]
 - En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].
 10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente**.
 11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
 12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española**. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS **(D)**.
 - (d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].
 13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**.

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios**» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:



- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.

Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 112 de 9 de junio de 2020, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2020-2021.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.



2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.

3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.

5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.

2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:



a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso:* se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso:* la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-*Nota de acceso:* nota media de los estudios cursados.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscritos acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.



-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso*: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.



1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.
2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.
3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.
5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.
6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.
7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 Estudios que se pueden solicitar

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.



Artículo 10. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.
3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. Adjudicación de plazas.

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.
3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.
4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.
5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.
6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.
7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.
2. Por cada estudio de grado será publicada
 - a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.
 - b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores



1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmentemente.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. Recursos

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.

1. Podrán solicitar admisión:

- a) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos
- b) Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- c) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 16 Oferta de plazas

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 Trámite de las solicitudes.

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.



Artículo 18. Adjudicación de plazas.

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones
2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:
 - a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento
 - b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento
 - c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.
3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.
 - a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.
 - b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.
 - c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspense [2,5 puntos]

Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.
2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.
3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.
2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:
 - a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.



b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. Programas conjuntos.

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será# la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.



En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.*

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. *Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. *Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.*

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. *Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. *Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.*



Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. Determinación del número de plazas

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES



El Subdirector de Ordenación Académica junto con el Subdirector de Relaciones con Empresas y Estudiantes a comienzos de cada curso lectivo diseña un Plan de Acogida y Orientación en el que establecen las acciones de acogida y orientación a desarrollar en la EUPLA, junto con los responsables de su ejecución.

Las acciones a desarrollar serán:

- Plan tutor, en el que todos los alumnos de nuevo ingreso que lo soliciten, podrán tener asignado un profesor que le oriente sobre temas académicos.
- Jornadas de puertas abiertas
- Jornada de acogida de estudiantes de nuevo ingreso

El Subdirector de Relaciones con Empresas y Estudiantes será el responsable de la difusión del Plan de Acogida y Orientación así como de cada una de las actividades planificadas.

Al finalizar cada una de estas actividades evaluará el seguimiento del Plan de Acogida y Orientación para dejar constancia del nivel de participación y resultados obtenidos.

Dentro del Plan de Acogida y Orientación diseñado por el Subdirector de Ordenación Académica junto con el Subdirector de Relaciones con Empresas y Estudiantes, existen apartados específicos para la orientación de alumnos que llevan varios cursos lectivos, ya que sus necesidades son distintas.

En este caso irán dirigidas a:

- Reuniones informativas sobre programas de movilidad
- Reuniones informativas sobre prácticas en empresas
- Reuniones informativas sobre orientación profesional

Igual que en el caso anterior, al finalizar cada una de estas actividades se evaluará el seguimiento del Plan de Acogida y Orientación para dejar constancia del nivel de participación y resultados obtenidos

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	48

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

Respecto al reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, se publicó la Orden de 4 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Privada San Jorge, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios.

Posteriormente y fruto de este trabajo se publicó la Orden de 24 de julio de 2015 (BOA 13/08/2015), del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios. En ella se definen las tablas de reconocimiento de créditos para los distintos Grados de la Universidad de Zaragoza.

Las tablas que se incluyen a continuación suponen una actualización de las recogidas en la adenda y serán publicadas en el BOA cuando se actualice dicha normativa.

TÉCNICO SUPERIOR EN ARQUITECTURA EFÍMERA (LOGSE). · Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio (BOE 07/09/1996)

MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Dibujo técnico + Diseño asistido por ordenador + Diseño asistido por ordenador: Arquitectura efímera	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6



Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental + Historia de la arquitectura efímera	28604 Historia de la Construcción	OB	1	6
Formación y orientación laboral + Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		18 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN (LOGSE) · Real Decreto 1464/1995, 1 septiembre (BOE 11/10/1995)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	28604 Historia de la construcción	OB	1	6
Expresión volumétrica + Proyectos + Tecnologías y sistemas constructivos	28603 Expresión gráfica aplicada a la construcción	FB	1	6
Historia del interiorismo + Proyectos: proyectos y dirección de obra	28609 Edificación I	OB	1	6
Expresión volumétrica + Proyectos + Tecnologías y sistemas constructivos	28616 Expresión gráfica de tecnologías constructivas	OB	2	6
Tecnologías y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	28639 Tecnologías de la información y comunicación	OP	3	6
Formación y orientación laboral + Formación práctica en empresas, estudios, talleres	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		36 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS (LOE) · Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero (BOE 29/02/2008) y Orden de 15 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 02/07/2009)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Representación gráfica en fabricación mecánica	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6



Diseño de construcciones metálicas + Proyecto de construcciones metálicas + Procesos de mecanizado, corte y conformado en construcciones + Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas + Definición de procesos de construcciones metálicas	28612 Estructuras I: Introducción a las estructuras	OB	2	6
Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental	28629 Gestión integrada de la calidad, la seguridad y el medio ambiente	FB	4	6
Empresa e iniciativa emprendedora + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		30 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS (LOGSE). · Real Decreto 1656/1994 de 22 de julio (BOE 27/09/1994)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Representación en construcciones metálicas	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6
Soluciones constructivas en construcciones metálicas + Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas + Materiales y metalurgia de la soldadura + Ejecución de procesos en construcciones metálicas + Definición de procesos en construcciones metálicas	28612 Estructuras I: Introducción a las estructuras	OB	2	6
Gestión de la calidad en construcciones metálicas + Planes de seguridad en las industrias de construcciones metálicas	28629 Gestión integrada de la calidad, la seguridad y el medio ambiente en edificación	OB	4	6
Relaciones en el entorno de trabajo + Formación y orientación laboral + Formación en centro de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		24 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE (LOGSE). · Real Decreto 728/1994, de 22 de abril (BOE 28/06/1994)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS



Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa+ Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		6 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.				
· Real Decreto 219/2008 de 15 de febrero (BOE 04/03/2008)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
0121. Equipos e instalaciones térmicas 0123. Representación gráfica de instalaciones	28615 Instalaciones I	OB	2	6
0124. Energías renovables y eficiencia energética	28628 Edificación sostenible y eficiencia energética de los edificios	OB	4	6
0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS 0129. Proyecto de instalaciones térmicas y de fluidos	28622 Instalaciones II	OB	3	6
0130. Formación y orientación laboral 0131. Empresa e iniciativa emprendedora	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		24 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS (LOGSE). · Real Decreto 2209/1993, de 17 de diciembre (BOE 19/02/1994) y Real Decreto 135/1994, de 4 de febrero (BOE 11/03/1994)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Trabajos de campo y gabinete + Replanteos de obra + Trazados varios y abastecimientos	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
Administración, gestión y comercialización de la pequeña empresa + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	5	6
Total créditos ECTS reconocidos		18 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (LOGSE). · Real Decreto 2208/1993, de 17 de diciembre (BOE 19/02/1994) y Real Decreto 136/1994 de 4 de febrero (15/03/1994)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Normas y proyectos de construcción + Representaciones de construcción	28603 Expresión gráfica aplicada a la construcción	FB	1	6



Proyecto de edificación + Proyecto de obra civil	28609 Edificación I	OB	1	6
Normas y proyectos de construcción + Representaciones de construcción	28616 Expresión gráfica de tecnologías de construcción	FB	2	6
Planes de obra + Mediciones y valoraciones	28626 Organización, programación y control de obras	OB	3	6
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos	36 créditos ECTS			
TÉCNICO SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (LOE). · Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio (BOE 28/07/2008)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Representación gráfica de instalaciones	28603 Expresión gráfica aplicada a la Edificación	FB	1	6
Equipos e instalaciones térmicas + Gestión eficiente del agua en la edificación + Promoción del uso eficiente de la energía y del agua + Proyecto de eficiencia energética y energía solar térmica	28615 Instalaciones I	OB	2	6
Eficiencia energética de las instalaciones + Certificación energética de edificios	28628 Edificación sostenible y eficiencia energética	OB	4	6
Empresa e iniciativa emprendedora + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos	30 créditos ECTS			
TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. · Real Decreto 636/2015 de 10 de julio (BOE 05/08/2015)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
1287. Documentación de proyectos y obras de construcción	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6



0562. Estructuras de construcción 0564. Mediciones y valoraciones de construcción 0566. Planificación de construcción 1288. Procesos constructivos en edificación 1289. Procesos constructivos en obra civil 1291. Control de ejecución en obras de edificación 1292. Control de ejecución en obra civil 1294. Proyecto de organización y control de obras de construcción	28609 Edificación I	OB	1	6
	28620 Equipos de obra	OB	3	6
	28626 Organización, programación y control obras	OB	3	6
0565. Replanteos de construcción	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
1293. Rehabilitación y conservación de obras de construcción	28625 Mantenimiento y rehabilitación de edificios	OB	3	6
1295. Formación y orientación laboral 1296. Empresa e iniciativa emprendedora	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
1297. Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		48 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL. · Real Decreto 259/2011 de 28 de febrero (BOE 04/07/2011)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
0693. Topografía agraria	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje	28636 Jardinería y Paisajismo	OP	3	5
0700. Formación y orientación laboral 0701. Empresa e iniciativa emprendedora	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		17 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN. Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo (BOE 12/06/2010) y Orden de 18 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA 24/08/2011)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Representaciones de construcción	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6



Diseño y construcción de edificios	28609 Edificación I	OB	1	6
Replanteos de construcción	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
Instalaciones en edificación	28615 Instalaciones I	OB	2	6
Desarrollo en proyectos de edificación residencial + Proyecto de edificación	28616 Expresión gráfica de tecnología de construcción	FB	2	6
Empresa e iniciativa emprendedora + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
	Total créditos ECTS reconocidos	42 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL (LOE) · Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo (BOE 14/04/2011) y Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad y Deporte (BOA 24/06/2013)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Representaciones de construcción	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6
Replanteos de construcción + Levantamientos topográficos	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
Empresa e iniciativa emprendedora + Formación y orientación laboral	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
	Total créditos ECTS reconocidos	24 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA · Real Decreto 2210/1993, de 17 de diciembre (BOE 09/03/1994) y · Real Decreto 137/1994, de 4 de febrero (BOE 15/03/1994)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Replanteamientos de obra + Planes de obra	28611 Topografía y replanteos	OB	2	6
Administración, gestión y comercialización de la PYME + Formación y orientación laboral + Relaciones en el entorno de trabajo	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6



Formación en centros de trabajo	28641 Prácticas en obra y actividad profesional	OP	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		18 créditos ECTS		
TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL. · Orden ECD/1359/2018 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 23/08/2018, nº163)				
MÓDULO PROFESIONAL DEL CICLO FORMATIVO	ASIGNATURAS DEL GRADO	TIPO	CURSO	ECTS
Administración, gestión y comercialización de la PYME + Formación y orientación laboral + Relaciones en el entorno de trabajo	28632 Gestión económica y empresa	FB	4	6
Total créditos ECTS reconocidos		6 créditos ECTS		

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL ACREDITADA EN LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA EUPLA

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster. Asimismo, en su artículo 6.3 indica que el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Además de estos artículos, el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre reconocimiento y transferencia de créditos aprobado por acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ya recogía parte de los supuestos ahora incorporados en el R.D. siempre para los casos que estableciera la legislación vigente.

De acuerdo con estas normativas, la Escuela universitaria redactó un procedimiento que sirve de guía para el reconocimiento de créditos referido. Siguiendo la normativa de la Universidad de Zaragoza, este procedimiento fue aprobado por la Comisión de Garantía interna y refrendada por la Comisión de Garantía de Calidad conjunta.

A continuación se indican los aspectos a tener en cuenta para los reconocimientos de créditos procedentes por experiencia laboral o profesional acreditada para las titulaciones de grado impartidas en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina, centro adscrito de la Universidad de Zaragoza.

1. - NÚMEROS DE CRÉDITOS RECONOCIBLES Y EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento por acreditación profesional recogerá la actividad profesional y laboral realizada y documentada por el interesado anterior o simultánea a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario o, al menos, externo a las actividades diseñadas en el plan de estudios en lo relativo a las prácticas externas.

Con carácter general, siempre deben hacerse los reconocimientos en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de llegada, teniéndose en cuenta además:

No podrán hacerse de trabajos fin de grado.

No podrán superar en su conjunto (reconocimientos por créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia laboral o profesional acreditada) el 15 % de la titulación (en el caso de créditos de estudios propios podrá excederse este límite si el título lo ha hecho constar en su Memoria de Verificación con los requisitos que establece el R.D. 861/2010).

Nunca se reconocerán más de 36 ECTS o el 15 % en casos de grados con otro número de créditos diferentes a 240 ECTS, por la suma de ambos conceptos.



No incorporará la calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente, calificándose como APTO.

2. - ASIGNATURAS QUE PODRÁN RECONOCERSE.

Se dará prioridad al reconocimiento de prácticas externas, siempre que no hayan sido cursadas.

A continuación serán reconocibles créditos del resto de asignaturas, siempre que exista adecuación o concordancia de las destrezas y habilidades adquiridas durante el desempeño profesional con las competencias descritas en las guías docentes de las asignaturas para las cuales se solicita el reconocimiento de créditos

3. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Junto a la solicitud, modelo normalizado, indicando las asignaturas a reconocer, se aportarán los siguientes documentos según corresponda a cada actividad desarrollada:

Vida laboral expedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Memoria de actividades profesionales, que incluya descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el /los periodo/s de trabajo con una extensión máxima de 10 páginas. Esta memoria deberá ajustarse a la siguiente estructura:

Portada que incluya los datos personales del alumno y la titulación.

Índice de los contenidos.

Breve información sobre la empresa: nombre, ubicación, sector de actividad, etc.

Departamentos o unidades en las que se haya prestado servicio.

Formación recibida: cursos, seminarios, charlas, etc.

Descripción de actividades desarrolladas y tiempo empleado.

Competencias, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del periodo del ejercicio profesional.

La memoria de actividades profesionales irá acompañada de:

Certificado por parte del empleador de las funciones y tareas desempeñadas, así como de las competencias, habilidades y destrezas adquiridas.

Certificado de habilitación por parte del Colegio Profesional específico del perfil profesional del título al que se opta, en el caso de estar habilitado por dicha institución.

Certificación académica en la que se incluyan las asignaturas ya reconocidas, cuando se haya realizado traslado de expediente desde otra Universidad.

4. - PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

La documentación anteriormente descrita, habiendo sido presentada en fecha y forma por el alumno, será revisada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación (CGC), emitiendo informe para cada asignatura que podrá ser:

Informe favorable: El estudiante recibirá el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.

Informe con reservas: Se dará un tiempo al solicitante para ampliar, reformular o avalar la propuesta elaborada, que pasará de nuevo el proceso de evaluación.

Informe desfavorable: Se le deniega el reconocimiento de la asignatura por experiencia profesional.

Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la CGC podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.



El estudiante será citado con la antelación suficiente, comunicándole el lugar, hora y el tipo de prueba a la que deberá presentarse. El no comparecer a esta convocatoria significa la pérdida de todo el proceso y será considerado como informe desfavorable.

NORMATIVA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente, así como a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad.

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

Artículo 2.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:
 - a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen. b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen. c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento. d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.



2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.

b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.

5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.



3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por actividades universitarias culturales y complementarias aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que



las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por actividades universitarias deportivas la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa Deporte y Salud, escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.

- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa Deporte y Ciencia.

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)



- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por actividades universitarias solidarias y de cooperación aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).
- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por otras actividades universitarias la participación y colaboración en:

- a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

- b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).



c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

- Actividades organizadas por la Universidad saludable: acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

- Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.



Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.



Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.
4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.
5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.
6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, co-



responde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.
3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.
4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.
6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.
8. Abono de los precios públicos por reconocimiento
 - a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.
 - b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.
 - c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.
 - d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:
 - Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.
 - Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.
9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.



3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS	42
--------------------	----

Planificación de las enseñanzas

En el desarrollo de la estructura del diseño del plan de estudios del Curso de Complementos Formativos para Arquitectos Técnicos, conducente a la obtención de la titulación de Grado en Arquitectura Técnica se han tenido en cuenta las premisas siguientes:

Se ha diseñado de forma coordinada tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un período temporal determinado, un curso.

Se ha concebido un plan de estudios comprometido con la sociedad.

Las competencias mínimas recogidas en el plan de estudios son las indicadas en la Orden ECI/3855/2007 de 27 de diciembre en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Consideraciones de la Conferencia de Directores de centros que imparten Arquitectura Técnica sobre los criterios para el reconocimiento de la titulación del grado en Arquitectura Técnica. En función de lo anteriormente enunciado el plan de estudios propuesto dispone de las principales características siguientes: o El número total de créditos ECTS a cursar es de 42, repartidos en materias según se indica en la tabla siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación básica	6
Formación específica	24
Trabajo fin de grado	12
Créditos totales	42

Los estudios de grado se adscriben en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

Las enseñanzas se han diseñado integradas en el 4º curso del grado y se cursarán en un periodo máximo de dos semestres.

CURSO UNICO COMPLEMENTOS FORMATIVOS (INTEGRADO EN EL 4º CURSO DEL GRADO)

Septimo semestre



Edificación sostenible y eficiencia energética (6) FE
Gestión integrada en edificación (6) FE
Valoración Peritaciones y tasacion (6) FE
Estructuras IV: Geotecnia y Cimentación (6) FE
Gestión Económica y empresa (6) FB
Trabajo final de grado (12) FE (Septimo y octavo semestre)
<p>5.4.2- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje del Curso de Complementos Formativos para Arquitectos Técnicos. Los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje del Curso de Complementos Formativos para Arquitectos Técnicos están integrados en el 4º curso del grado y se corresponden con módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de este 4º curso. Por tanto, la descripción detallada de los mismos ya se ha presentado en el apartado 5.3 de la memoria.</p> <p>5.5.- Sistema de Calificación Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artº 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9 Suspenso (SS) 5,0-6,9 Aprobado (AP) 7,0-8,9 Notable (NT) 9,0-10 Sobresaliente (SB) Asimismo deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.</p>



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Trabajo no presencial en grupo
Trabajo no presencial individual
Evaluación
Clases teóricas
Seminarios
Prácticas tuteladas
Tutorías
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Ejecución de croquis que previamente se habrá explicado y delimitado, para adquirir la destreza suficiente para ser capaz de transmitir información a través del dibujo. Resolución de ejercicios a partir de propuestas realizadas por el profesor, previa explicación de los procesos. Desarrollo gráfico a escala de planos de edificación, alternando las clases teóricas con clases prácticas con seguimiento tutorizado.
Sesiones académicas teóricas y prácticas, así como otras de exposición y debate, seminarios y tutorías especializadas. A partir de estas sesiones, se propondrán la realización de trabajos personales y prácticas de laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables a través de seminarios tutelados.
Clases teóricas y prácticas con acceso a colecciones de problemas resueltos o propuestos, combinación con tutorías.
Sesiones académicas teóricas así como prácticas en las que el alumno deba de obtener información relacionada con los contenidos de la asignatura combinadas con sesiones de debate y exposición pública.
Clases teóricas y clases de problemas junto a tutorías en grupo o de carácter individual, con apoyo de la plataforma Moodle, en donde el alumno tendrá acceso a colecciones de problemas resueltos o propuestos, así como cualquier otro material que pueda ser de interés para el alumno.
Actividades Presenciales, con sesiones académicas teóricas y prácticas, así como. Actividades Autónomas tutorizadas.
Sesiones teóricas con explicación de la topografía óptica y los instrumentos. Sesiones prácticas de manejo de instrumentos y desarrollo de supuestos, cálculo y análisis de resultados.
Sesiones académicas teóricas y prácticas con resolución de problemas. Así mismo, se realizarán sesiones prácticas en laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables.
Sesiones académicas teóricas y prácticas, así como otras de exposición y debate, seminarios y tutorías especializadas. A partir de estas sesiones, se propondrán la realización de trabajos personales sobre proyectos o edificios reales, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables a través de seminarios tutelados
Clases teórico - prácticas con tutorías especializadas y seminarios técnicos, con apoyo de técnicas audiovisuales.
Sesiones teóricas combinadas con clases prácticas con desarrollo de supuestos reales, todo ello acompañado de sesiones tutorizadas y jornadas técnicas.
Clases teóricas y sesiones prácticas junto con sesiones de exposición y debate. Metodología de carácter eminentemente práctico basado en proyectos, laboratorios y jornadas técnicas de experiencias empresariales.
Combinación de las sesiones teóricas con el desarrollo de prácticas tutorizadas con apoyo de jornadas técnicas de especialistas externos.
Sesiones teóricas en las que se le transmite al alumno la metodología, se desarrollarán supuestos prácticos.
Se transmitirá al alumno la legislación, reglamentación y normativa, en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, así como los modelos tipo de contrato o procedimiento al objeto de poder realizar supuestos prácticos.
Sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas y sesiones de exposición y debate. Dado el carácter de las materias, se estima que se deben de potenciar en el alumno actitudes tendentes a resolver, mediante el trabajo autónomo, situaciones similares a las que se enfrentará en su devenir profesional.
Sesiones teóricas en las que se optará por la metodología expositiva como presentación de la información.
Tutorías especializadas y seminarios



Clases teórico - prácticas con tutorías especializadas y seminarios técnicos. La asignatura unaenseñanza eminentemente práctica con el desarrollo de trabajos en equipo.		
Clases teórico - prácticas con trabajos e grupo en los que se fomentarán los recursos deautoaprendizaje y la auto evaluación entre compañeros, todo ello acompañado de tutorías especializadas y seminarios específicos.		
Clases teóricas y prácticas de laboratorio junto a tutorias en grupo o de carácter individual, con apoyo de la plataforma Moodle. En las prácticas de laboratorio se plantearán sesiones de uso y aprendizaje de las principales aplicaciones informáticas.		
El alumno desarrollará como mínimo 90 horas de prácticas, que se realizarán en obra (Se relacionan en el Anexo 2 las empresas e instituciones que tienen suscrito Convenio con la EUPLA). Estas prácticas se complementarán con seminarios específicos, organizados en colaboración con el C.O.A.A.T. de Zaragoza, que tendrán una duración no menor de 10 h. presenciales.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas escritas		
Participación en clase		
Prácticas individuales		
Prácticas en grupo		
Presentación y defensa ante un tribunal universitario de un trabajo fin de grado que integre los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas		
Asistencia a seminarios		
valoración y seguimiento del tutor		
5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos matemáticos de la edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemática Aplicada a la Edificación I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Matemática Aplicada a la Edificación II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, podrá utilizar los conocimientos aplicados relacionados con el álgebra lineal, álgebra vectorial, la geometría analítica y las técnicas y métodos probabilísticos y de análisis estadístico.</p> <p>Así mismo, al concluir esta materia, podrá utilizar los conocimientos aplicados relacionados con el cálculo numérico y la geometría diferencial.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Matemática Aplicada a la Edificación I: Análisis de funciones de una variable conforme a las herramientas del cálculo infinitesimal, cálculo integral para determinar magnitudes geométricas o físicas y métodos probabilísticos y estadísticos.</p> <p>Matemática Aplicada a la Edificación II: Análisis de elementos geométricos en el espacio, ecuaciones diferenciales y geometría diferencial como herramienta básica para el estudio local de curvas y superficies en el espacio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB1 - Aptitud para utilizar los conocimientos aplicados relacionados con el cálculo numérico e infinitesimal, el álgebra lineal, la geometría analítica y diferencial, y las técnicas y métodos probabilísticos y de análisis estadístico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	20	0
Trabajo no presencial individual	100	0
Evaluación	25	100
Clases teóricas	90	100
Seminarios	10	100
Prácticas tuteladas	40	100
Tutorías	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y clases de problemas junto a tutorías en grupo o de carácter individual, con apoyo de la plataforma Moodle, en donde el alumno tendrá acceso a colecciones de problemas resueltos o propuestos, así como cualquier otro material que pueda ser de interés para el alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos físicos de la edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Física
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Física I: Mecánica General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Física II: Estática Estructural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno, tendrá conocimiento aplicado de los principios de la mecánica general, la estática de sistemas estructurales, la geometría de masas, los principios y métodos de análisis del comportamiento elástico del sólido. Así mismo, tendrá capacidad para analizar y conocer la geometría espacial de los cuerpos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Física I: Mecánica General: Leyes de Newton, cinemática, dinámica de una partícula, dinámica del sólido rígido, ondas, resonancia y acústica. Física II: Estática Estructural: Sistemas de fuerzas, estática de fluidos, momentos de inercia, equilibrio, rozamiento, armaduras, entramados, vigas, cables, elasticidad y sistemas hiprestáticos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		



G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB2 - Conocimiento aplicado de los principios de mecánica general, la estática de sistemas estructurales, la geometría de masas, los principios y métodos de análisis del comportamiento elástico del sólido.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	20	0
Trabajo no presencial individual	100	0
Evaluación	25	100
Clases teóricas	90	100
Seminarios	10	100
Prácticas tuteladas	40	100
Tutorías	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y clases de problemas junto a tutorías en grupo o de carácter individual, con apoyo de la plataforma Moodle, en donde el alumno tendrá acceso a colecciones de problemas resueltos o propuestos, así como cualquier otro material que pueda ser de interés para el alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA (Fb)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Expresión gráfica en la edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica
ECTS NIVEL2	12	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Expresión Gráfica aplicada a la Edificación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geometría Descriptiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia, el alumno tendrá; Capacidad para aplicar los sistemas de representación: sistema diédrico y planos acotados. Capacidad para analizar y conocer la geometría espacial de los cuerpos. Capacidad para aplicar los sistemas de representación espacial: axonométrico y cónico. Capacidad para el desarrollo del croquis, la proporcionalidad, el lenguaje y las técnicas de representación gráfica de los elementos y procesos constructivos. Conocer los fundamentos del dibujo Arquitectónico. Iniciación al CAD.</p> <p>Así mismo, tendrá capacidad para interpretar y elaborar la documentación gráfica requerida para un proyecto básico de arquitectura. Capacidad para la obtención de los planos de proyectos de edificación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Expresión Gráfica aplicada a la Edificación: Croquis a mano alzada de plantas, alzados y detalles. Levantamiento de planos, a escala, de las distintas plantas, alzados y secciones que componen un proyecto. Geometría Descriptiva: Los sistemas de representación: Diédrico, Acotado y Perspectiva Cónica. Axonométrico y Cónico. Conceptos generales: Punto, recta, plano, ángulos, paralelismo, perpendicularidad, giros y abatimientos, verdaderas magnitudes. Elementos geométricos y superficies básicas: prisma, pirámide, tetraedro, hexaedro, cono, cilindro, poliedros y esfera. Secciones planas, intersecciones con rectas y planos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		



G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB3 - Capacidad para aplicar los sistemas de representación espacial, el desarrollo de croquis, la proporcionalidad, el lenguaje y las técnicas de representación gráfica de los elementos y procesos constructivos.		
CE1 - Capacidad para interpretar y elaborar la documentación gráfica de un proyecto, realizar toma de datos, levantamiento de planos y el control geométrico de unidades de obra		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	75	0
Evaluación	25	100
Clases teóricas	60	100
Seminarios	15	100
Prácticas tuteladas	50	100
Tutorías	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Ejecución de croquis que previamente se habrá explicado y delimitado, para adquirir la destreza suficiente para ser capaz de transmitir información a través del dibujo. Resolución de ejercicios a partir de propuestas realizadas por el profesor, previa explicación de los procesos. Desarrollo gráfico a escala de planos de edificación, alternando las clases teóricas con clases prácticas con seguimiento tutorizado.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: QUÍMICA Y GEOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos químicos y geológicos de los materiales de construcción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Química
ECTS NIVEL2	6	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de los Materiales de Construcción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno, al finalizar la materia, tendrá conocimiento de las características físicas y químicas de los materiales naturales y artificiales empleados en la construcción, sus procesos de elaboración, la metodología de los ensayos de determinación de sus características, su origen geológico y del impacto ambiental, el reciclado y la gestión de residuos en sus procesos de fabricación		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos de Materiales de Construcción: Fundamentos elementales de química. Química aplicada a los procesos de elaboración de los materiales. Geología aplicada. Materiales pétreos naturales: su origen geológico y características. Conocimientos básicos de rocas en la edificación, conocimientos sobre suelos en el ámbito de la edificación y sus características químicas, físicas y mecánicas.		



Impacto ambiental en la elaboración y obtención de los materiales, el reciclado de los mismos y gestión de residuos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G01 - Capacidad de organización y planificación

G02 - Capacidad para la resolución de problemas

G03 - Capacidad para tomar decisiones

G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa

G05 - Capacidad de análisis y síntesis

G06 - Capacidad de gestión de la información

G07 - Capacidad para trabajar en equipo

G08 - Capacidad para el razonamiento crítico

G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar

G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional

G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones

G12 - Aptitud de liderazgo

G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas

G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias

G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen

G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información

G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo

G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CB4 - Conocimientos de las características químicas de los materiales empleados en la construcción, sus procesos de elaboración, la metodología de los ensayos de determinación de sus características, su origen geológico, del impacto ambiental, el reciclado y la gestión de residuos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100



Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas y prácticas, así como otras de exposición y debate, seminarios y tutorías especializadas. A partir de estas sesiones, se propondrán la realización de trabajos personales y prácticas de laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables a través de seminarios tutelados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: INSTALACIONES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos del diseño y cálculo de instalaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Física
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de las Instalaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia, el alumno tendrá conocimiento de los fundamentos teóricos y principios básicos aplicados a las instalaciones de la edificación, de la mecánica de fluidos, la hidráulica, la electricidad y el electromagnetismo, la calorimetría e higrtermia, y la acústica. Así mismo, tendrá aptitud para dimensionar, calcular y aplicar sistemas simples de instalaciones en edificios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fundamentos de las Instalaciones: El campo eléctrico y magnético, inducción electromagnética. Circuitos de corriente continua y de corriente alterna. Dinámica de fluidos y principios de termodinámica. Dilataciones y transmisión del calor (conducción, convección y radiación). Higrometría.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		



G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB5 - Conocimiento de los fundamentos teóricos y principios básicos aplicados a la edificación, de la mecánica de fluidos, la hidráulica, la electricidad y el electromagnetismo, la calorimetría e higrtermia, y la acústica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	10	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas con acceso a colecciones de problemas resueltos o propuestos, combinación con tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho aplicado a la construcción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la construcción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, tendrá nociones jurídicas básicas, conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada y conocimiento del derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación. Además, conocerá las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial. Los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación, y la organización profesional y tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho de la Construcción: Ley de Ordenación de la Edificación; agentes intervinientes y sus obligaciones. Aspectos del Código Civil que afecten al ámbito de la Edificación. Conocimientos básicos del régimen jurídico de las Administraciones. Legislación del ámbito de la Edificación: ley de propiedad horizontal, ley de arrendamientos urbanos, y demás legislación vigente. Procedimientos de contratación administrativa y privada. Conocimiento del marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		



G23 - Conocer y comprender el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal para personas con discapacidad, y el respeto a los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB8 - Conocimientos básicos del régimen jurídico de las administraciones públicas y de los procedimientos de contratación administrativa y privada.		
CE18 - Conocimiento del derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación, así como de la legislación, reglamentación y normativas específicas de la prevención y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en la edificación.		
CE26 - Conocimiento del marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística.		
CE31 - Conocimiento de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial. Los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación.		
CE32 - Conocimiento de la organización profesional y las tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Sesiones académicas teóricas así como prácticas en las que el alumno deba de obtener información relacionada con los contenidos de la asignatura combinadas con sesiones de debate y exposición pública.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión económica y empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Empresa
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión Económica y Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia, el alumno tendrá conocimiento adecuado del concepto de empresa, su marco institucional, modelos de organización, planificación, control y toma de decisiones estratégicas en ambientes de certeza, riesgo e incertidumbre; sistemas de producción, costes, planificación, fuentes de financiación, y elaboración de planes financieros y presupuestos. Además de conocer de la organización del trabajo profesional y de los estudios, oficinas, y sociedades profesionales, la reglamentación y la legislación relacionada con las funciones que desarrolla el Arquitecto Técnico y el marco de responsabilidad asociado a la actividad.</p> <p>Así mismo, el alumno, tendrá capacidad para organizar pequeñas empresas, de participar como miembro de equipos multidisciplinares en grandes empresas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Gestión Económica y Empresa: Conocimiento del concepto de empresa, su marco institucional. Tipos de sociedades. Modelos de organización y tomas de decisión en ambientes de certeza, riesgo de incertidumbre. La producción en la obra de de edificación: sistemas de producción, costes, planificación, fuentes de financiación y procedimientos de pago. Elaboración de presupuestos y planes financieros desde el punto de vista de la construcción y la promoción. Elaboración de estudios de viabilidad de la promoción inmobiliaria.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G23 - Conocer y comprender el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal para personas con discapacidad, y el respeto a los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		



G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CB6 - Conocimiento adecuado del concepto de empresa, su marco institucional, modelos de organización, planificación, control y toma de decisiones estratégicas en ambientes de certeza, riesgo e incertidumbre; sistemas de producción, costes, planificación, fuentes de financiación y elaboración de planes financieros y presupuestos.		
CB7 - Capacidad para organizar pequeñas empresas, y de participar como miembro de equipos multidisciplinares en grandes empresas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	10	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales, con sesiones académicas teóricas y prácticas, así como. Actividades Autónomas tutorizadas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: EXPRESIÓN GRÁFICA Ob		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Expresión gráfica en la edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Expresión Gráfica de Tecnologías Constructivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar esta materia, será capaz de interpretar y elaborar la documentación gráfica requerida para un proyecto básico de arquitectura; para interpretar y elaborar la documentación gráfica de un proyecto, realizar tomas de datos, levantamientos de planos y el control geométrico de unidades de obra; para aplicar los programas de CAD de última generación al desarrollo informático de proyectos de edificación; y para la obtención de los planos de proyectos de edificación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Expresión Gráfica de Tecnologías Constructivas: Desarrollo gráfico de las soluciones constructivo a escala de los distintos elementos y sistemas constructivos, de forma manual o con el empleo de herramientas informáticas. Representación de líneas, símbolos, grosores, apariencia, control de vistas y acotado y cálculo de superficies. Dimensionado y proporción de los elementos que forman parte del diseño arquitectónico (movilarios y constructivos). Representación volumétrica de la edificación. Introducción a los parámetros urbanísticos en su aspecto edificatorio. Control y definición gráfico de una edificación: plantas, secciones y alzados. El detalle constructivo y su relación con el proyecto global.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p>		



G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para interpretar y elaborar la documentación gráfica de un proyecto, realizar toma de datos, levantamiento de planos y el control geométrico de unidades de obra		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	5	0
Trabajo no presencial individual	37.5	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	30	100
Seminarios	7.5	100
Prácticas tuteladas	50	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Ejecución de croquis que previamente se habrá explicado y delimitado, para adquirir la destreza suficiente para ser capaz de transmitir información a través del dibujo. Resolución de ejercicios a partir de propuestas realizadas por el profesor, previa explicación de los procesos. Desarrollo gráfico a escala de planos de edificación, alternando las clases teóricas con clases prácticas con seguimiento tutorizado.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Topografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Topografía y Replanteos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



<p>Al finalizar esta materia, el alumno conocerá los procedimientos y métodos infográficos y cartográficos en el campo de la Edificación. Del mismo modo, conocerá y sabrá aplicar al campo de la edificación y el urbanismo los sistemas de posicionamiento global y los sistemas de información geográfica.</p> <p>Así mismo, el alumno tendrá aptitud para trabajar con la instrumentación topográfica y proceder al levantamiento gráfico de terrenos, solares y edificios, y su replanteo sobre el terreno. Conocerá, analizará y aplicará correctamente los métodos topográficos. Tendrá, también, conocimientos y maneja programas específicos de topografía asistida por ordenador y sabrá aplicar los instrumentos topográficos de última generación a los levantamientos en arquitectura y urbanismo.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Topografía y Replanteos: Conocimiento y manejo de instrumentos topográficos. Redacción de libretas topográficas. Levantamiento gráfico de solares y terrenos. Replanteos. Cartografía en el campo de la edificación.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas
G03 - Capacidad para tomar decisiones
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G06 - Capacidad de gestión de la información
G07 - Capacidad para trabajar en equipo
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
G12 - Aptitud de liderazgo
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocimiento de los procedimientos y métodos infográficos y cartográficos en el campo de la edificación.		
CE3 - Aptitud para trabajar con instrumentación topográfica y proceder al levantamiento gráfico de solares y edificios, y su replanteo en el terreno.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	5	0
Trabajo no presencial individual	22	0
Evaluación	5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	55	100
Tutorías	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones teóricas con explicación de la topografía óptica y los instrumentos. Sesiones prácticas de manejo de instrumentos y desarrollo de supuestos, cálculo y análisis de resultados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materiales de construcción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Materiales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Materiales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Materiales III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, tendrá conocimiento de los materiales tradicionales o prefabricados empleados en la edificación, sus variedades, y las características físicas y mecánicas que los definen. Capacidad para adecuar los materiales de construcción a la tipología y uso del edificio, gestionar y dirigir la recepción y el control de calidad de los materiales, su puesta en obra, el control de ejecución de las unidades de obra y la realización de ensayos y pruebas finales. Así mismo, será capaz para gestionar y dirigir la recepción y el control de calidad de los materiales en las obras.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Materiales I: Historia de los materiales con ubicación geográfica y cultural de los mismos. Procesos de fabricación y sus formas comerciales. Piedras naturales (granitos, mármoles, calizas, pizarras). Materiales aglomerantes (yesos, cal, cementos). Aridos. Morteros.</p> <p>Materiales II: Materiales cerámicos (ladrillos, bovedillas, tejas, baldosas, prefabricados). Hormigón: sus constituyentes, dosificaciones, colocación y transporte. Prefabricados de hormigón (bloques, baldosas, tejas, bordillos y adoquines).</p> <p>Materiales III: Metales, vidrio, madera, pintura, revestimientos, aislantes e impermeabilizantes (poliestireno, poliuretano, fibras minerales, láminas, imprimaciones, materiales vituminosos, pvc y elastómeros). Control de calidad: Conceptos previos y definiciones. CTE. Agentes. Plan de control de calidad. Programa de Control de Calidad. Documentación de control de calidad. Anexo al Certificado final de obras</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		



G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocimiento de los materiales y sistemas constructivos tradicionales o prefabricados empleados en la edificación, sus variedades y las características físicas y mecánicas que los define.		
CE5 - Capacidad para adecuar los materiales de construcción a la tipología y uso del edificio, gestionar y dirigir la recepción y el control de calidad de los materiales, su puesta en obra, el control de ejecución de las unidades de obra y la realización de ensayos y pruebas finales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	30	0
Trabajo no presencial individual	150	0
Evaluación	37.5	100
Clases teóricas	135	100
Seminarios	15	100
Prácticas tuteladas	60	100
Tutorías	22.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas y prácticas con resolución de problemas. Así mismo, se realizarán sesiones prácticas en laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0



NIVEL 2: Edificación, mantenimiento y construcciones arquitectónicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edificación I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edificación II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edificación III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edificación Sostenible y Eficiencia Energética de los Edificios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Construcción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, tendrá conocimiento de la evolución histórica de las técnicas y elementos constructivos y los sistemas estructurales que han dado origen a las formas estilísticas y los sistemas constructivos tradicionales o prefabricados empleados en la construcción y sus variedades.</p> <p>Tendrá aptitud para identificar los elementos y sistemas constructivos, definir su función y compatibilidad, y su puesta en obra en el proceso constructivo. Sabrá plantear y resolver detalles constructivos, así como concebir, diseñar, definir, detallar y solucionar técnica y tecnológicamente elementos, procesos y sistemas constructivos.</p> <p>Tendrá capacidad tanto para dictaminar sobre las causas y manifestaciones de las lesiones en los edificios, proponer soluciones para evitar o subsanar las patologías, y analizar el ciclo de vida útil de los elementos y sistemas constructivos, como para analizar el ciclo de vida útil de los elementos y sistemas constructivos. Tendrá aptitud para intervenir en la rehabilitación de edificios en la restauración y conservación del patrimonio construido.</p> <p>Sabrá hacer estudios de viabilidad y detectar anomalías y riesgos. Conocerá los fundamentos de la sostenibilidad en la edificación y de los procedimientos y técnicas para evaluar la eficiencia energética de los edificios.</p> <p>Será capaz de aplicar, la normativa técnica al proceso de la edificación, y generar documentos de especificación técnica de los procedimientos y métodos constructivos de edificios, así como, la normativa técnica relativa a la calidad en el proceso de edificación y generar documentos específicos de la técnica de los procedimientos y métodos constructivos empleados.</p> <p>Así mismo, tendrá aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Edificación I:</p> <p>Conocimiento del proceso constructivo en el ámbito de la edificación: reconocimiento de suelos (estudio geotécnico).</p> <p>Cimentaciones; superficiales, profundas y especiales, muros de contención.</p> <p>Estructuras; fabrica de ladrillo, hormigón armado in situ, metálicas, hormigón prefabricado y madera. Fachadas y particiones interiores de fábrica de ladrillo.</p> <p>Edificación II:</p> <p>Revestimientos continuos: guarnecidos y enlucidos, enfoscados y revocos.</p> <p>Revestimientos de azulejo y piezas cerámicas.</p> <p>Revestimientos aplacados de piedra.</p> <p>Pavimentos cerámicos y de gres.</p> <p>Pavimentos pétreos naturales y artificiales.</p> <p>Pavimentos continuos y de madera.</p> <p>Falsos techos: continuos y desmontables.</p> <p>Tabiquería en seco: placas de yeso laminado.</p> <p>Conductos de ventilación.</p> <p>Aislamientos: lana de vidrio, lana de roca, poliestilenos, poliuretanos, vidrio celular; características, utilización y puesta en obra.</p> <p>Edificación III:</p> <p>Cubiertas planas: tipos de cubiertas, tipos de impermeabilización, soportes de impermeabilización, capas de protección.</p> <p>Cubiertas inclinadas: tipos de cubierta, formación de pendientes, aislamientos, material de cobertura.</p> <p>Carpintería de madera: tipologías, secciones, su puesta en obra.</p> <p>Carpintería de aluminio: tipologías, secciones, su puesta en obra.</p> <p>Carpintería de pvc: tipologías, secciones, su puesta en obra.</p> <p>Carpintería interior: tipología, elementos que la componen y herrajes.</p>		



Envolvente exterior del edificio mediante elementos prefabricados: muro cortina, paneles de chapa, composites, fachadas ventiladas, paneles arquitectónicos de hormigón.
 Edificación sostenible y Eficiencia Energética en los Edificios:
 Criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.
 Sostenibilidad y construcción sostenible.
 La arquitectura bioclimática. Conceptos asociados. Conceptos bioclimáticos básicos. Criterios y parámetros sostenibles.
 Principios de diseño bioclimático. Las estrategias pasivas para el confort térmico. El CTE y el medio ambiente.
 Documento básico HE.
 Fuentes de energía.
 Las instalaciones y la construcción sostenible.
 Consideraciones energéticas medioambientales.
 Certificación energética de los edificios.
 Herramientas informáticas de simulación (Lider).
 Historia de la Construcción:
 Explicación de los sistemas constructivos clásicos: cimientos, sistemas estructurales (muros, columnas, bóvedas, cúpulas), y estudio exhaustivo de los materiales utilizados en cada época.
 Revestimientos de distintos tipos y sistemas decorativos.
 Estudio de los edificios más representativos de cada uno de los estilos arquitectónicos.
 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios:
 Análisis de lesiones y patologías de edificios contemporáneos, propuestas de intervención y subsanación de patologías.
 Técnicas constructivas de intervención, materiales específicos y medios auxiliares.
 Lesiones en los elementos constructivos, dictamen y peritación. Mantenimiento del patrimonio construido. Elaboración de planes de mantenimiento.
 La obra nueva y su mantenimiento; elaboración del libro del edificio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas
G03 - Capacidad para tomar decisiones
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G06 - Capacidad de gestión de la información
G07 - Capacidad para trabajar en equipo
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
G12 - Aptitud de liderazgo
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas



G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocimiento de los materiales y sistemas constructivos tradicionales o prefabricados empleados en la edificación, sus variedades y las características físicas y mecánicas que los define.		
CE6 - Conocimiento de la evolución histórica de las técnicas y elementos constructivos y los sistemas estructurales que han dado origen a las formas estilísticas		
CE7 - Aptitud para identificar los elementos y sistemas constructivos, definir su función y compatibilidad y su puesta en obra en el proceso constructivo. Plantear y resolver detalles constructivos.		
CE8 - Conocimiento de los procedimientos específicos de control de la ejecución material de la obra de edificación.		
CE9 - Capacidad para dictaminar sobre las causas y manifestaciones de las lesiones de los edificios, proponer soluciones para evitar o subsanar las patologías, y analizar el ciclo de vida útil de los elementos y sistemas constructivos.		
CE10 - Aptitud para intervenir en la rehabilitación de edificios y en la restauración y conservación del patrimonio construido.		
CE11 - Capacidad para elaborar manuales y planes de mantenimiento y gestionar su implantación en el edificio.		
CE12 - Conocimiento de la evaluación de impacto medioambiental de los procesos de edificación y demolición, de la sostenibilidad en la edificación, y de los procedimientos y técnicas para evaluar la eficiencia energética de los edificios.		
CE13 - Capacidad para aplicar la normativa técnica al proceso de la edificación, y generar documentos de especificación técnica de los procedimientos y métodos constructivos de edificios.		
CE21 - Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	60	0
Trabajo no presencial individual	300	0
Evaluación	75	100
Clases teóricas	270	100
Seminarios	30	100
Prácticas tuteladas	120	100
Tutorías	45	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas y prácticas, así como otras de exposición y debate, seminarios y tutorías especializadas. A partir de estas sesiones, se propondrán la realización de trabajos personales y prácticas de laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables a través de seminarios tutelados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Edificación, mantenimiento y construcciones arquitectónicas/Restauración monumental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno tendrá conocimientos para intervenir en la rehabilitación de edificios, en la restauración y conservación del patrimonio construido.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Restauración Monumental: Patologías Técnicas de restauración. Recalces y apeos Conocimiento de los materiales clásicos de construcción. Medios auxiliares		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G24 - Fomentar el emprendimiento.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		



G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Aptitud para intervenir en la rehabilitación de edificios y en la restauración y conservación del patrimonio construido.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	3.7	0
Trabajo no presencial individual	41.3	0
Evaluación	13.8	100
Clases teóricas	41.2	100
Seminarios	6.3	100
Prácticas tuteladas	12.5	100
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico - prácticas con tutorías especializadas y seminarios técnicos, con apoyo de técnicas audiovisuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Equipos de obra, instalaciones provisionales y medios auxiliares		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Equipos de Obra		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, conocerá la tipología, características, aplicaciones y normativa de equipos, instalaciones provisionales y medios auxiliares necesarios para la ejecución de una obra. Tendrá conocimientos para analizar y evaluar las necesidades y seleccionar los equipos, instalaciones y medios auxiliares más convenientes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Equipos de Obra: Maquinaria, elevación, movimiento de tierras, cimentaciones especiales, maquinaria auxiliar. Instalaciones provisionales de obra y estructuras auxiliares desmontables, andamios y encofrados. Fabricación y puesta en obra de hormigones y morteros.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		



G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Capacidad para programar y organizar los procesos constructivos, los equipos de obra, y los medio técnicos y humanos para su ejecución y mantenimiento.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas y prácticas, así como otras de exposición y debate, seminarios y tutorías especializadas. A partir de estas sesiones, se propondrán la realización de trabajos personales y prácticas de laboratorio, cuya realización estará apoyada por los profesores responsables a través de seminarios tutelados.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estructuras de la edificación		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructuras I. Introducción a las Estructuras. Estructuras Metálicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructuras II. Hormigón Armado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructuras III. Estructuras Varias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructuras IV. Geotecnia y Cimentaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, será capaz de:</p> <p>Interpretar resultados geotécnicos.</p> <p>Predimensionar, diseñar, calcular y comprobar estructuras.</p> <p>Capacidad para dirigir la ejecución material de estructuras.</p> <p>Conocimientos y aplicación de la normativa de estructura de edificios.</p> <p>Conocimientos de métodos de reparación, refuerzo y verificación de estructuras tanto históricas como actuales. Conocimientos de las patologías de cimentaciones y de los métodos de recalce.</p> <p>Diseño y cálculo de elementos estructurales pretensados.</p> <p>Cálculo de cimentaciones superficiales, muros de sótanos y elementos estructurales.</p> <p>Capacidad para realizar proyectos de estructuras de edificación y capacidad para calcular estructuras con programas informáticos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estructuras I. Introducción a las Estructuras. Estructuras Metálicas:</p> <p>Acciones en la edificación: Introducción. Acciones y reacciones. Acciones gravitatorias. Acciones de viento. Acciones térmicas. Acciones reológicas. Acciones sísmicas. Acciones del terreno. Acciones dinámicas. Estática: Introducción. Fuerzas. Convenio de signos. Estática gráfica. Polígono de fuerzas. Polígono funicular. Método de Cremona. Método de Ritter. Método analítico de los nudos. Enlace y reacciones. Hiperestaticidad. Ecuaciones generales de equilibrio de la estática. Fuerzas exteriores. Tensiones internas. Principio de superposición de efectos. Fatigas normales. Ley de Hooke. Modulo de elasticidad. Tracción y compresión simples. Circulo de Mohr para tracción y compresión simples. Modulo de Poisson. Fatigas principales. Tipos de vigas. Flexión pura. Módulo de resistencia. Tensión cortante y tensión tangencial. Relación entre momento flector y esfuerzo cortante. Diagrama de solicitaciones T y M. Introducción e hipótesis fundamentales. Diagrama de momento torsor. Modos de apoyos de las vigas. Deformación de vigas. Método de Morh o de la viga conjugada. Vigas isostáticas. Vigas hiperestáticas de un solo tramo. Vigas continuas. Método de las fuerzas. Ecuación de los tres momentos. Inestabilidad elástica. Teoría de Euler. Cargas críticas. Coeficientes de seguridad. Resistencias de cálculo. Límites de validez de la carga de Euler. El método omega (W). Tensión minorada de trabajo. Introducción. Convenio de signos y tipo de momento. Factores de rigidez y de transmisión. Descripción practica del método. El acero. Clases de acero para estructuras. Productos de acero. Cálculo de piezas flectadas. Flexión pura. Características estáticas de las secciones. Momentos y productos de inercia. Ejes principales de inercia. Ejes principales de inercia. Tensiones en régimen elástico. Deformabilidad de las estructuras. Estados límites de servicio. Flechas admisibles. Tipología y dimensionamiento de piezas flectadas. Vigas de alma llena. Vigas de alma aligerada. vigas armadas. Piezas comprimidas. Carga crítica de Euler. concepto de esbeltez. Radios de giro. Método omega (W). Uniones soldadas. Tipos. Cálculo de uniones soldadas. Uniones atornilladas. Tipos de tornillos y calidades. Bases de pilares. Tipología y método de cálculo. Tipologías de estructuras metálicas. Cerchas y jácenas trianguladas. Navas industriales. Edificios urbanos. Cálculo de esfuerzos y dimensionado.</p> <p>Estructuras II. Hormigón Armado:</p> <p>Criterios de seguridad. Teoría de los estado límites. Estado límite último. Estado límite de servicio. Características de los materiales. Hormigón y acero. Cálculo de secciones por el método clásico. Hipótesis. Flexión simple. Flexión compuesta. Compresión compuesta. Cálculo de secciones en agotamiento. Cálculo en rotura. Cuantía de armadura. Capacidad mecánica. Cuantía límites.</p>		



Cuantías mínimas. Hipótesis básicas sobre los estados límites últimos. Diagrama de pivotes. Diagrama de interacción. Cálculo en flexión. Cálculo en flexión esviada. Método del momento tope. Sección rectangular sometida a flexión y flexocompresión. Momento tope con sección en T y de forma cualesquiera. Análisis del pandeo. Método práctico de cálculo. Esfuerzo cortante. Métodos de cálculo. Comportamiento del hormigón y del acero. Teoría clásica y en rotura. Armado de pilares y vigas. Torsión. Criterios de cálculo. Disposición de las armaduras. Comprobaciones del hormigón y del acero. Estados límites de servicio. Figuración. Deformaciones. Armado de vigas y soportes. Conceptos generales de hormigón pretensado y postensado. Forjados y losas: Generalidades y tipología. Diseño de forjados. Determinación de esfuerzos. Forjados unidireccionales de hormigón armado. Tipología. Dimensionado y armado. Fichas de autorizaciones de uso. Forjados unidireccionales con viguetas de hormigón pretensado. Tipología. Dimensionado y armado. Fichas de autorizaciones de uso. Forjados reticulares. Diseño. Zancas de escaleras. Tipología. Dimensionado. Cálculo de esfuerzos y armado.

Estructuras III. Estructuras Varias:

Introducción al método matricial de estructuras reticuladas. Matriz de rigidez de una estructura. Estructuras reticuladas espaciales. Condiciones de contorno. Métodos simplificados para el cálculo de esfuerzos. Introducción. Método de la Norma ACI 318-77. Pórticos sometidos a cargas horizontales. Método del pórtico. Fábricas de ladrillo y bloque. Generalidades. Norma básica NBE-FL-90. Cálculo de muros. Estabilidad del conjunto. Acciones. Tensiones. Acciones de forjados. Excentricidades a considerar. Cargaderos. Propiedades mecánicas de la madera. Bases de cálculo. Factores que influyen en las propiedades mecánicas. Propiedades del material. Acciones. Cálculo de deformaciones. Limitación de la deformación. Comprobación de tensiones paralelas a las fibras. Comprobación de tensiones tangenciales a las fibras. Estudio de vigas y columnas. Fundamentos y comprobación de secciones. Estructuras mixtas. Aspectos generales. Comportamiento. Proceso de cálculo. Métodos de cálculo. Conectores. Tipos de conectores. Cálculo. Limitaciones constructivas. Criterios de diseño.

Estructuras IV. Geotecnia y Cimentaciones:

El estudio geotécnico: Tipos de suelo, tensiones, excavaciones y empujes. Cimentaciones. Generalidades. Estructura, cimentación, terreno. Tipología de cimentaciones. Zapatas aisladas y centradas. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Zapatas excéntricas. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Zapatas combinadas. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Placas de cimentación. Tipología. Distribución de tensiones. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Muros de contención. Generalidades. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Muros de sótano. Generalidades. Dimensionamiento, cálculo de armaduras y comprobación. Cimentaciones profundas. Pilotajes. Tipologías. Cálculo. Encepados y vigas de arriostramiento. Pantallas. Generalidades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G01 - Capacidad de organización y planificación

G02 - Capacidad para la resolución de problemas

G03 - Capacidad para tomar decisiones

G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa

G05 - Capacidad de análisis y síntesis

G06 - Capacidad de gestión de la información



G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Capacidad para dictaminar sobre las causas y manifestaciones de las lesiones de los edificios, proponer soluciones para evitar o subsanar las patologías, y analizar el ciclo de vida útil de los elementos y sistemas constructivos.		
CE15 - Aptitud para el predimensionado, diseño, cálculo y comprobación de estructuras y para dirigir su ejecución material.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	40	0
Trabajo no presencial individual	200	0
Evaluación	50	100
Clases teóricas	180	100
Seminarios	20	100
Prácticas tuteladas	80	100
Tutorías	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones teóricas combinadas con clases prácticas con desarrollo de supuestos reales, todo ello acompañado de sesiones tutorizadas y jornadas técnicas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: INSTALACIONES DE LA EDIFICACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Instalaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instalaciones I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instalaciones II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, tendrá aptitud para aplicar la normativa específica sobre instalaciones al proceso de la edificación.</p> <p>Así mismo, tendrá capacidad para elaborar manuales y planes de mantenimiento y gestionar su implantación en el edificio, para desarrollar constructivamente las instalaciones del edificio, controlar y planificar su ejecución y verificar las pruebas de servicio y de recepción, así como su mantenimiento. Y sabrá también, concebir, diseñar, definir, detallar y solucionar técnica y tecnológicamente elementos, procesos y sistemas constructivos.</p> <p>Del mismo modo, el alumno, tendrá capacidad para analizar y realizar proyectos de evacuación de edificios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Instalaciones I: Estudio de la legislación vigente, cálculo y diseño de instalaciones: alcantarillado, saneamiento vertical y horizontal, fontanería (agua fría y agua caliente), Calefacción.</p> <p>Instalaciones II: Prevención de incendios, aire acondicionado, ventilación, telecomunicaciones y aparatos elevadores.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		



G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Aptitud para aplicar la normativa específica sobre instalaciones al proceso de la edificación.		
CE16 - Capacidad para desarrollar constructivamente las instalaciones del edificio, controlar y planificar su ejecución y verificar las pruebas de servicio y de recepción, así como su mantenimiento.		
CE25 - Capacidad para analizar y realizar proyectos de evacuación de edificios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	9	0
Trabajo no presencial individual	110	0
Evaluación	12	100
Clases teóricas	100	100
Seminarios	10	100
Prácticas tuteladas	50	100
Tutorías	9	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y sesiones prácticas junto con sesiones de exposición y debate. Metodología de carácter eminentemente práctico basado en proyectos, laboratorios y jornadas técnicas de experiencias empresariales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN DEL PROCESO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prevención y seguridad laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad y salud laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar esta materia, tendrá capacidad para la gestión de la seguridad en las obras de construcción. Así mismo, tendrá aptitud para redactar estudios, estudios básicos y planes de seguridad y salud laboral, y coordinar la seguridad en fase de proyecto o en fase de ejecución de obra. Y capacidad para analizar y realizar proyectos de evacuación de edificios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Seguridad y Salud Laboral: Conceptos básicos, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, infracciones, señalización, lugares de trabajo, protecciones en las obras de edificación. Redacción de Estudios y Planes de Seguridad y Salud.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		



G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE18 - Conocimiento del derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación, así como de la legislación, reglamentación y normativas específicas de la prevención y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en la edificación.		
CE19 - Aptitud para redactar estudios, estudios básicos y planes de seguridad y salud laboral, y coordinar la seguridad en fase de proyecto o en fase de ejecución de obra.		
CE25 - Capacidad para analizar y realizar proyectos de evacuación de edificios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Combinación de las sesiones teóricas con el desarrollo de prácticas tutorizadas con apoyo de jornadas técnicas de especialistas externos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0



Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Organización del proceso constructivo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización, Programación y Control de Obras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



El alumno, al finalizar la materia, tendrá capacidad para programar y organizar los procesos constructivos, los equipos de obra, y los medios técnicos y humanos para su ejecución y mantenimiento, así como para planificar, programar, organizar y controlar obras de edificación. Tendrá aptitud para supervisar plazos y agentes intervinientes. Capacidad para el seguimiento y control de obras de edificación. Aptitud para elaborar la documentación y realizar la planificación y el seguimiento de un proyecto de edificación.
5.5.1.3 CONTENIDOS
Organización, Programación y Control de Obras: Técnicas y métodos para programar y organizar los procesos constructivos, equipos de obra y los medios técnicos y humanos. Diagramas varios, gráficos, confección de planing. Conocimiento de las herramientas informáticas.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas
G03 - Capacidad para tomar decisiones
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G06 - Capacidad de gestión de la información
G07 - Capacidad para trabajar en equipo
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
G12 - Aptitud de liderazgo
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE17 - Capacidad para programar y organizar los procesos constructivos, los equipos de obra, y los medio técnicos y humanos para su ejecución y mantenimiento.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones teóricas en las que se le transmite al alumno la metodología, se desarrollarán supuestos prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Calidad de la edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión integrada de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente en la Edificación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno, al finalizar esta materia, tendrá capacidad para la gestión del control de la calidad en las obras, la redacción, aplicación, implantación y actualización de manuales y planes de calidad, realización de auditorías de gestión de calidad en las empresas, así como para la elaboración del libro del edificio.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Gestión integrada de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente en la Edificación: Normativa básica (calidad, seguridad y medio ambiente). Redacción de manuales, aplicación e implantación de los mismos. Sistemas de certificación. Redacción de manuales de calidad y procedimientos. Aplicación e implantación de los mismos. Gestión de residuos. Redacción del plan de gestión y su evaluación medioambiental.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		



G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE20 - Capacidad para la gestión de control de calidad en las obras, la redacción, aplicación, implantación y actualización de manuales y planes de calidad, realización de auditorias de gestión de la calidad en las empresas, así como la elaboración del libro del edificio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	5	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	16.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	7.5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se transmitirá al alumno la legislación, reglamentación y normativa, en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, así como los modelos tipo de contrato o procedimiento al objeto de poder realizar supuestos prácticos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: GESTIÓN URBANÍSTICA Y ECONOMÍA APLICADAS A LA EDIFICACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Presupuestos y control de costes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediciones y presupuestos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno, tendrá capacidad para confeccionar y calcular precios básicos, auxiliares, unitarios, y descompuestos de las unidades de obra; analizar y controlar los costes durante el proceso constructivo; elaborar presupuestos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Mediciones y Presupuestos: Técnicas de medición, confección de precios básicos, auxiliares, unitarios y descompuestos de unidades de obra, elaboración de presupuestos de obra, certificaciones y liquidaciones. Control de costes		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		



G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE23 - Capacidad para confeccionar y calcular precios básicos, auxiliares, unitarios y descompuestos de las unidades de obra; analizar y controlar los costes durante el proceso constructivo; elaborar presupuestos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas y sesiones de exposición y debate. Dado el carácter de las materias, se estima que se deben de potenciar en el alumno actitudes tendentes a resolver, mediante el trabajo autónomo, situaciones similares a las que se enfrentará en su devenir profesional.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0



Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Gestión y control urbanísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Gestión Urbanística e Impacto Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia, el alumno tendrá conocimiento sobre los siguientes temas: Conocimiento de la evaluación de impacto ambiental de los procesos de edificación y demolición. Conocimiento de la accesibilidad universal en edificios y su entorno. Conocimiento de la regulación, de la gestión y disciplina urbanística. Conocimiento de la calificación urbanística del suelo, los instrumentos urbanísticos y las figuras de planeamiento urbanístico. Análisis, interpretación y representación de documentos gráficos urbanísticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Gestión Urbanística e Impacto Ambiental: Legislación urbanística: estatal, autonómica y local. Instrumentos de Planeamiento. Gestión y desarrollo urbanístico. Disciplina urbanística. El impacto ambiental provocado por las obras de edificación. Legislación al uso. Afecciones medioambientales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Conocimiento de la evaluación de impacto medioambiental de los procesos de edificación y demolición, de la sostenibilidad en la edificación, y de los procedimientos y técnicas para evaluar la eficiencia energética de los edificios.		
CE21 - Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno.		
CE26 - Conocimiento del marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas y sesiones de exposición y debate. Dado el carácter de las materias, se estima que se deben de potenciar en el alumno actitudes tendentes a resolver, mediante el trabajo autónomo, situaciones similares a las que se enfrentará en su devenir profesional.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0

NIVEL 2: Tasaciones inmobiliarias

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Valoraciones, Peritaciones y Tasaciones.

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno, al finalizar esta materia, tendrá aptitud para el desarrollo de los estudios de mercado, valoraciones, tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación y será capaz de elaborar informes y documentos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Valoraciones, Peritaciones y Tasaciones: Concepto de valor: Valor de mercado. Valoraciones a efectos administrativos. Valoraciones a efectos hipotecarios. Depreciaciones. Valor Residual. Legislación Vigente.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE24 - Aptitud para el desarrollo de estudios de mercado, valoraciones y tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	45	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	20	100
Tutorías	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas y sesiones de exposición y debate. Dado el carácter de las materias, se estima que se deben de potenciar en el alumno actitudes tendentes a resolver, mediante el trabajo autónomo, situaciones similares a las que se enfrentará en su devenir profesional.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	50.0	50.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	30.0	30.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: PROYECTOS TÉCNICOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Proyectos técnicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proyectos Técnicos I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Proyectos Técnicos II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar con esta materia, el alumno será capaz de aplicar las herramientas avanzadas necesarias para la resolución de las partes que comporta el proyecto técnico y su gestión. Tendrá aptitud para redactar proyectos técnicos de obras y construcciones, que no requieran de proyecto arquitectónico, así como proyectos de demolición y decoración. Será capaz de analizar, revisar y controlar técnicamente la documentación gráfica y demás documentos del Proyecto. Así mismo, tendrá aptitud para redactar documentos que forman parte de proyectos de ejecución elaborados en forma multidisciplinar. Capacidad de análisis de proyectos de ejecución y su traslación a la ejecución de las obras. Aptitud para la gestión integral y optimización de proyectos de edificación y capacidad para dictaminar sobre anomalías técnicas y legales en proyectos de edificación, proponer soluciones para evitarlas o subsanarlas y analizar, comprobar, controlar, revisar, auditar y verificar aspectos normativos y técnicos avanzados del proyecto.</p>		



Tendrá conocimiento, de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial. Los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación y de la organización profesional y las tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción.
5.5.1.3 CONTENIDOS
Proyectos Técnicos I: Análisis de proyectos de ejecución y su traslación a la ejecución de obras mediante el desarrollo de detalles constructivos y planos de obra, así como los documentos que forman parte del proyecto. Tramitación y gestión administrativa de los proyectos en el campo de la edificación y la promoción. Aplicación de herramientas informáticas. Proyectos Técnicos II: Redacción de proyectos técnicos de obras que no requieran proyecto arquitectónico. Redacción de Proyectos de Demolición. Redacción de Proyectos de Interiorismo.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G01 - Capacidad de organización y planificación
G02 - Capacidad para la resolución de problemas
G03 - Capacidad para tomar decisiones
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
G05 - Capacidad de análisis y síntesis
G06 - Capacidad de gestión de la información
G07 - Capacidad para trabajar en equipo
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
G12 - Aptitud de liderazgo
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE27 - Capacidad para aplicar las herramientas avanzadas necesarias para la resolución de las partes que comporta el proyecto técnico y su gestión.
CE28 - Aptitud para redactar proyectos técnicos de obras y construcciones, que no requieren proyecto arquitectónico, así como proyectos de demolición y decoración.



CE29 - Aptitud para redactar documentos que forman parte de proyectos de ejecución elaborados en forma multidisciplinar.		
CE30 - Capacidad de análisis de los proyectos de ejecución y su traslación a la ejecución de las obras.		
CE31 - Conocimiento de las funciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en la edificación y de su organización profesional o empresarial. Los procedimientos administrativos, de gestión y tramitación.		
CE32 - Conocimiento de la organización profesional y las tramitaciones básicas en el campo de la edificación y la promoción		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	10	0
Trabajo no presencial individual	50	0
Evaluación	5	100
Clases teóricas	40	100
Seminarios	5	100
Prácticas tuteladas	15	100
Tutorías	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones teóricas en las que se optará por la metodología expositiva como presentación de la información.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno deberá presentar y defender ante un tribunal universitario de un proyecto fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Trabajo Fin de Grado: Desarrollo del Proyecto Fin de Grado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G23 - Conocer y comprender el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal para personas con discapacidad, y el respeto a los valores propios de la cultura de la paz y los valores democráticos.		
G24 - Fomentar el emprendimiento.		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		



G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE33 - Presentación y defensa ante un tribunal universitario de un proyecto fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial individual	250	0
Evaluación	12.5	100
Seminarios	12.5	100
Tutorías	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías especializadas y seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa ante un tribunal universitario de un trabajo fin de grado que integre los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: IDIOMA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Inglés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	2	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Idioma Moderno Inglés-B1		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	2	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</p> <p>Comprensión auditiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. - Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara. <p>Comprensión de lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales. <p>Interacción oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua. - Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales). <p>Expresión oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones. - Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos. - Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones. <p>Expresión escrita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal. - Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La Universidad dará el apoyo necesario a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales y cualesquiera otros que capaciten para la obtención de esta Certificación a través del Centro de Lenguas Modernas.</p> <p>Sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias</p> <p>Según artº 2 del Reglamento de para la certificación de niveles de competencias en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno e incluido en el apartado 5.1 de esta memoria, la certificación de la competencia podrá obtenerse por una de estas dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> La superación de la prueba a que se refiere este Reglamento. El reconocimiento de los estudios de idiomas cursados; a tal fin, el interesado habrá de acreditar documentalmente el nivel cuyo reconocimiento pretende 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: ASIGNATURAS OPTATIVAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Inglés		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno podrá acreditar disponer del Nivel de Inglés, B2.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Inglés: Alcanzar los objetivos de comprensión auditiva y de lectura, interacción oral, expresión oral y escrita, definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en el nivel B2.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Competencias específicas - CEP102 :Adquirir el nivel B2 en idioma inglés definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		



G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G24 - Fomentar el emprendimiento.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial individual	12.5	0
Evaluación	12.5	100
Clases teóricas	12.5	100
Seminarios	12.5	100
Prácticas tuteladas	62.5	100
Tutorías	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico - prácticas con trabajos e grupo en los que se fomentarán los recursos de autoaprendizaje y la auto evaluación entre compañeros, todo ello acompañado de tutorías especializadas y seminarios específicos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0



Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Jardinería y paisajismo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno podrá ejecutar y dirigir Proyectos de Jardinería y Paisajismo, además de la gestión integral del paisaje, entendiendo todo ello como conjunto de ecosistemas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Jardinería y Paisajismo: Gestión del Paisaje Diseño y planificación de espacios ajardinados. Técnicas de paisajismo		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Competencias específicas - CEP104: Aptitud para realizar la planificación, diseño y ejecución de proyectos de jardines, parques, espacios recreativos urbanos y áreas deportivas. Capacidad de análisis de los proyectos de ejecución de jardinería y paisajismo. Conocimientos específicos sobre las especies ornamentales adecuadas para los distintos entornos y su uso. - CEP105 Capacidad para aplicar herramientas avanzadas. Contempla además la gestión del paisaje, entendido como conjunto de ecosistemas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G24 - Fomentar el emprendimiento.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		



G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		
G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	12.5	0
Trabajo no presencial individual	41.2	0
Evaluación	13.8	10
Clases teóricas	41.2	100
Seminarios	6.3	100
Prácticas tuteladas	12.5	100
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teórico - prácticas con tutorías especializadas y seminarios técnicos. La asignatura una enseñanza eminentemente práctica con el desarrollo de trabajos en equipo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	30.0	30.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	50.0	50.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Tecnologías de la Información y comunicación asociadas a la Edificación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	5	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar esta materia, el alumno dispondrá de conocimientos suficientes para el uso y aplicación de herramientas informáticas que le permita la resolución práctica de las partes de un Proyecto Técnico, su ejecución y ciclo de vida.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tecnologías Informáticas y Comunic. Asociadas a la Edificación: Conocimiento sobre las aplicaciones informáticas relacionadas con Arquitectura Técnica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias específicas:</p> <p>CEP103: Capacidad para aplicar herramientas informáticas en la resolución de las partes que comporta un Proyecto Técnico, su ejecución y su ciclo de vida.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.		
G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.		
G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
G22 - Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.		
G24 - Fomentar el emprendimiento.		
G01 - Capacidad de organización y planificación		
G02 - Capacidad para la resolución de problemas		
G03 - Capacidad para tomar decisiones		
G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa		
G05 - Capacidad de análisis y síntesis		
G06 - Capacidad de gestión de la información		
G07 - Capacidad para trabajar en equipo		
G08 - Capacidad para el razonamiento crítico		
G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar		
G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional		
G11 - Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones		
G12 - Aptitud de liderazgo		
G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas		
G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias		
G15 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen		



G16 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información		
G17 - Capacidad para el aprendizaje autónomo		
G18 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo no presencial en grupo	3.8	0
Trabajo no presencial individual	41.2	0
Evaluación	13.8	100
Clases teóricas	25	100
Seminarios	6.2	100
Prácticas tuteladas	37.5	100
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas y prácticas de laboratorio junto a tutorías en grupo o de carácter individual, con apoyo de la plataforma Moodle. En las prácticas de laboratorio se plantearán sesiones de uso y aprendizaje de las principales aplicaciones informáticas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas escritas	10.0	10.0
Participación en clase	10.0	10.0
Prácticas individuales	70.0	70.0
Prácticas en grupo	10.0	10.0
NIVEL 2: Prácticas en obra y actividad profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



El alumno, al finalizar esta materia, tendrá capacidad de interpretar, tomar datos, y elaborar la documentación que corresponda y pueda ser de interés para la innovación, definición y concepción de patentes, documentos reconocidos, elementos, productos, procesos, procedimientos y sistemas constructivos novedosos, complejos o especiales en el ámbito del proyecto, la dirección y materialización de la edificación. Así mismo, adquirirá conocimientos sobre el funcionamiento de empresa, su organización, tanto de despachos profesionales como de empresas constructoras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Prácticas en Obra y Actividad Profesional:
Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
Acercamiento al mundo laboral.
Relación con la empresa.
Acercamiento a los Colegios Profesionales.
Actividad profesional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias específicas:
CE22 Conocimiento de la organización del trabajo profesional y de los estudios, oficinas y sociedades profesionales, la reglamentación y la legislación relacionada con las funciones que desarrolla el Arquitecto Técnico y el marco de responsabilidad asociado a la actividad.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- G19 - Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- G20 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- G21 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- G24 - Fomentar el emprendimiento.
- G02 - Capacidad para la resolución de problemas
- G03 - Capacidad para tomar decisiones
- G04 - Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa
- G05 - Capacidad de análisis y síntesis
- G06 - Capacidad de gestión de la información
- G08 - Capacidad para el razonamiento crítico
- G09 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
- G10 - Capacidad de trabajar en un contexto internacional
- G13 - Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
- G14 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Evaluación	5	100
Seminarios	12.5	100
Prácticas tuteladas	125	100
Tutorías	7.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El alumno desarrollará como mínimo 90 horas de prácticas, que se realizarán en obra (Se relacionan en el Anexo 2 las empresas e instituciones que tienen suscrito Convenio con la EUPLA). Estas prácticas se complementarán con seminarios específicos, organizados en colaboración con el C.O.A.A.T. de Zaragoza, que tendrán una duración no menor de 10 h. presenciales.



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a seminarios	10.0	10.0
valoración y seguimiento del tutor	90.0	90.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Escuela Universitaria	100	34.6	25
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	20	70
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	65
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

INFORME ANUAL DE LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según se dispone en el art. 36 del *Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza*:

· La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

· En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación.

· Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior.

En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan.

Descripción y desarrollo del proceso

La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:



- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participen. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participen. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntados como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

RESUMEN DE ACTUACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA CALIDAD Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe
Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1



Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN
<p>Para la obtención del título de Graduado/a en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza, los titulados de Arquitectura Técnica de planes anteriores deberán superar 42 ECTS en las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificación Sostenible y Eficiencia Energética (6 ECTS) - Gestión Integrada en Edificación (6 ECTS) - Valoraciones, Peritaciones y Tasación (6 ECTS) - Estructuras IV: Geotecnia y Cimientos (6 ECTS) - Gestión Económica y Empresa (6 ECTS) - Trabajo Fin de Grado (12 ECTS) <p>Se entiende por adaptación las equivalencias que se establecen para los estudiantes que cursan o han cursado estudios, sin finalizarlos, de la titulación de Arquitectura Técnica y la titulación de graduado o graduada en Arquitectura técnica que se implantará. La adaptación de los estudiantes que cursan o han cursado estudios, sin finalizar, de Arquitectura Técnica (Plan de 1999) en este Centro y deseen continuar en la titulación de graduado o graduada en Arquitectura técnica, se realizará según las equivalencias entre las asignaturas que tenían superadas y las del nuevo título que se establecen en la tabla nº 10.1 de este documento. Para la adaptación de los alumnos que hayan cursado estudios de Arquitecto Técnico con planes de estudio estructurados en créditos en otros Centros, la Comisión Académica del grado estudiará cada caso particular y analizará el itinerario formativo y el reconocimiento de créditos que corresponda, conforme al reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 9 de Julio de 2009.</p>



A tal fin se seguirá el procedimiento siguiente:
 C10-DOC1 y sus anexos: Procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo plan. Se encuentra en el anexo correspondiente a este apartado y en la página Web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

TABLA 10.1. RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ARQUITECTURA TÉCNICA

TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Código	Asignatura	Créd	Carácter	Asignatura Materia	Créd	Carácter
20600	Fundamentos Matemáticos	6	Troncal	Matemáticas Aplicadas I	6	FB
20601	Fundamentos Físicos	9	Troncal	Física I: Mecánica General	6	FB
20605	Materiales	15	Troncal	Fundamentos de los materiales de construcción	6	FB
20602	Expresión Gráfica	12	Troncal	Expresión Gráfica aplicada a Edificación	6	FB
20603	Historia de la construcción	6	Troncal	Historia de la Construcción	6	FE
20607	Ampliación de matemáticas	6	Obligatoria	Matemáticas Aplicadas II	6	FB
20601	Fundamentos Físicos	9	Troncal	Física II: Estática Estructural	6	FB
20605	Materiales	15	Troncal	Materiales de Construcción I	6	FE
20602	Expresión Gráfica	12	Troncal	Geometría Descriptiva	6	FB
20604	Edificación	6	Troncal	Edificación I	6	FE
20606	Instalaciones	12	Troncal	Fundamentos Físicos Instalac.	6	FB
20615	Topografía y Replanteos	6	Troncal	Topografía y Replanteos	6	FE
20610	Estructuras de la Edificación	12	Troncal	Estructuras I: Intr. Y Estr. Metálicas	6	FE
20613	Control de Calidad	6	Troncal	Materiales de Construcción II	6	FE
20623	Ampliación de construcción	9	Optativa	Edificación II	6	FE
20606	Instalaciones	12	Troncal	Instalaciones I	6	FE
20616	Iniciación a Proyectos	15	Obligatoria	Expresión Gráfica Tecnol. Constr.	6	FE
20610	Estructuras de la Edificación	12	Troncal	Estructuras II: Hormigón Armado	6	FE
20605	Materiales	15	Troncal	Materiales de Construcción III	6	FE
20625	Construcción Industrializada	6	Optativa	Edificación III	6	FEP
20611	Equipos de Obra	6	Troncal	Equipos de Obra	6	FE
20609	Aspec. Legal. Y gest. Urbanística	7,5	Troncal	Derecho de la Construcción	6	FB
20620	Ampliación de Instalaciones	6	Optativa	Instalaciones II	6	FEP
20628	Hidrología y Geotecnia	9	Optativa	Estructuras III: Geot. Y Cement.	6	FE
20617	Mediciones y Presupuestos	9	Troncal	Mediciones y Presupuestos	6	FE
	A cursar			Edif.Sostenible y Eficiencia Energét.	6	FE
20609	Aspec. Legal. Y gest. Urbanística	7,5	Troncal	Gestión Urbanística	6	FE
	Asignatura Optativa		Optativa	Optativa I	6	FEP
20612	Seguridad y Prevención	6	Troncal	Seguridad y Salud Laboral	6	FE
20608	Economía Aplicada	6	Troncal	Gestión Económica y Empresa	6	FE
20614	Mantenimiento y Rehabilitación	6	Troncal	Mantenimiento y Rehab. Edificios	6	FE
	A cursar	15		Gestión Integrada en Edificación	6	FE
20616	Iniciación a Proyectos	9	Obligatoria	Proyectos Técnicos I	6	FE
20624	Ampliación de Estructuras	9	Optativa	Estruc. IV: Estruct.Varias	6	FEP
20618	Organización y Control de Obras	6	Troncal	Org. Programac. Y Control de Obra	6	FE
20632	Tasaciones Inmobiliarias	6	Optativa	Valoraciones, Peritac. Y Tasación	6	FE
20629	Interiorismo y acondic. locales	6	Optativa	Proyectos Técnicos II	6	FE
20626	Demoliciones de edificios	6	Optativa		6	FE
	A cursar o Justificar			Practicas en obra y act. Profesional	6	FEP
20619	A cursar			Trabajo Fin de Grado	12	FE

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

CSV: 427266106949493419737137 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Ángel	Castellanos	Gómez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761010	976761009	Vicerrector de Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.- Justificacion_Respuesta.pdf

HASH SHA1 : 607361F749D021E9F645C220AF13D4D69C64D0

Código CSV : 103837904799086725745914

Ver Fichero: 2.- Justificacion.pdf





2.- JUSTIFICACIÓN TÍTULO

2.1 Justificación del título propuesto. Interés académico, científico o profesional

2.1.1 Experiencia de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina en la impartición de títulos de características similares

El Gobierno de Aragón, en Decreto 61/1998, de 17 de Marzo (B.OA nO37, de 27 de Marzo de 1998), previo informe favorable del Consejo de Universidades del Ministerio de Educación y Cultura, autoriza la implantación de las enseñanzas de Arquitectura Técnica en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de fecha 10 de Junio de 1998, acordó aprobar el Plan de Estudios de Arquitectura Técnica a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina. Con el informe favorable del Consejo de Universidades, se homologa por R.D. 925/1999, de 28 de Mayo, B.O.E. nº138 de fecha 10 de Junio de 1999. Las citadas enseñanzas se comenzaron a impartir en el Curso 1998-99.

2.1.2 Demanda potencial del título y su interés para la sociedad

En el capítulo cuarto del Libro Blanco correspondiente al título de grado en Arquitectura Técnica, se analizan estudios de inserción laboral de los Arquitectos Técnicos durante los cinco años anteriores a su publicación (2005), así como la encuesta del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España sobre el Perfil Profesional y Especialidades de los colegiados de enero de 2003. De este informe destacamos dos datos significativos, la alta inserción laboral de los mismos (se cifra en el 97,4%) y destacar que el 44% de los mismos ejerce su profesión como ejercicio libre.

2.1.3 Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

El desarrollo de las distintas actividades necesarias para el mantenimiento y empuje de nuestra sociedad y economía ha de contar con edificaciones que no sólo sean capaces de albergar los distintos usos, sino que sean capaces de hacerlo con calidad. No sólo la vivienda es un bien de primera necesidad, sino que, según la Constitución Española, todos los españoles tenemos derecho a una vivienda digna.

Para esto, es necesario formar profesionales responsables en este sentido y es por ello que el contenido de la propuesta que se presenta en este documento no sólo abarca el cumplimiento de la normativa vigente, la cual garantiza unos parámetros mínimos de confort y calidad, sino que se compromete a la formación en la buena práctica constructiva y profesional incidiendo expresamente en el aspecto de la calidad en la edificación. La importancia de lo anterior se acentúa en el contexto más próximo, y actualmente de gran expansión y desarrollo, como son la periferia de Zaragoza y el desarrollo urbanístico desarrollado próximo al Pirineo Aragonés, como oferta de ocio y expansión.



Aunque lo siguiente es extensivo para todo el territorio nacional, está constatado el volumen considerable de monumentos y conjuntos históricos existentes en Aragón (estimándose ésta como zona de influencia del título más inmediata). En muchas poblaciones, está en auge la recuperación y repoblación de conjuntos históricos degradados con fines como la regeneración de la actividad económica de la zona o la paliación de problemas sociales. Esto implica la intervención en bienes inmuebles que son destinados principalmente a viviendas y equipamientos dotacionales. Así, estimamos que se requiere el compromiso de que este plan de estudios ofrezca la formación necesaria para poder intervenir en la rehabilitación de edificios y en la restauración y conservación del patrimonio construido.

2.1.4 Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

Tal como se recoge en el Libro Blanco de Título de Grado de Arquitectura Técnica, en los restantes países de la Unión Europea, las titulaciones con contenidos académicos asimilables y con ejercicios profesionales afines tienen denominaciones muy dispares entre las que predominan las ingenierías. En el siguiente cuadro se resumen los principales referentes europeos:

PAIS	TITULO/DURACION	ACTIVIDAD
ALEMANIA	Ingeniero Diplomado en Construcción (<i>Diplom-Ingenieur Fachrichtung Bauwesen</i>) 4 años (8 semestres)	Diseño, cálculo, medición y desarrollo constructivo en detalle de la estructura y las instalaciones y de los aspectos económicos de la obra. Dirección y gestión de la ejecución de la obra.
	Ingeniero Diplomado en Construcción (<i>Diplom- Ingenieur Bauingenieurwesen</i>) 5 años	Diseño estructural de edificios y el diseño integral de obras de infraestructura e industriales. Dirección y gestión organizativa y económica de la ejecución de la obra.
BELGICA	Ingeniero Civil de la Construcción 4/5 años.	Formación teórica y conceptual. Responsable de obras de infraestructuras públicas.
	Ingeniero Industrial de la Construcción 4/5 años.	Formación muy técnica. Responsable de la ejecución en la empresa constructora.
DINAMARCA	Arquitecto Constructor 3 años y medio (7 semestres)	Planifica, dirige y controla las obras, incluyendo la elaboración de proyectos de mediana importancia.
	Ingeniero Civil 5 años	Estudios financieros, cálculo de estructuras e infraestructuras, planificación, ejecución de obras de construcción, control económico.
FINLANDIA	Ingeniero de Construcción (<i>Rakennusincinööri</i>) 4 años (8 semestres)	Diseño de detalles y ejecución de las obras, diseño arquitectónico de obras de menor envergadura.
	Ingeniero de Métodos 5 años	Planifica, racionaliza y organiza el proceso constructivo de la obra, y los medios disponibles con el fin de controlar tiempos y costes.
FRANCIA	Ingeniero Economista de la Construcción 4 años	Mediciones, presupuesto, previsión de los materiales y medios, revisión y de los costes y certificaciones.
IRLANDA	Ingeniero Civil (<i>BSc in Civil Engineering</i>) 4 años	Diseño de estructuras de todo tipo de edificios y diseño general de construcciones industriales o de infraestructuras. Dirección de proyectos de grandes edificios.



	Gestión de la Construcción (<i>Construction Management</i>)	Supervisión de proyectos, dirección de obras planificación, ejecución, seguridad en el trabajo y control de calidad en el proceso constructivo.
ITALIA	Licenciado en Ingeniería de la Edificación (Laurea in Ingegneria Edile) 3 años (6 semestres)	Proyectos de ejecución, gestión y control de la producción de la edificación, gestión de su mantenimiento. Control técnico-económico del proceso edificatorio. Gestión económico-financiera de los edificios. Funciones desde la promoción.
	Ingeniero de la Edificación – Arquitectura, (Laurea Specialistica in Ingegneria Edile-Architettura) 5 años (10 semestres)	Proyecto Arquitectónico de obra nueva y restauración, urbanístico, de innovación tecnológica, programación y organización de los procesos constructivos y de los procesos de gestión del patrimonio construido.
NORUEGA	Ingeniero Civil (Sivilingenior – Bygningsi) 4 años y medio	Diseño y cálculo estructural de toda clase de edificios y en el diseño integral de obras de infraestructuras e industriales, coordinación y supervisión de la ejecución de las obras.
	Ingeniero de la Construcción, (Ingenior, Avdelin Bygg og Anlegg) 3 años	Dirección y planificación de las obras y en el control de su calidad, aunque puede realizar también diseños de producción o detalle.
SUECIA	Ingeniero en Técnicas de Construcción y Economía (Ingenjör i Byggt teknik och Ekonomi) 3 años	Empresa constructora. Diseño de proyectos, dirección y supervisión de la ejecución de la obra. Funciones específicas de geotécnica, economía y organización de la construcción.
REINO UNIDO	Constructor (Builder) / Experto en Construcción (Building Surveyor) 3-4 años	Cierta competencia entre las diferentes profesiones para ocupar determinadas funciones estratégicas, como el asesoramiento al cliente y la gestión del proyecto.
	Experto en Costes (Quantity Surveyor) 3-4 años	Estimación del coste de los materiales, elaboración de los documentos y obtención de los permisos para la edificación.
	Ingeniería de Estructuras (Civil and Structural Engineer)	Management, gestión – dirección, nuevas formas responsabilizan directamente a las empresas.

Como podemos observar, la referencia internacional es muy amplia, dada la extensión del sector de la construcción y la necesidad de formar profesionales que desempeñen las actividades que aquél demanda. Destacar que en Europa se extiende la necesidad de contar con la figura de un técnico de la construcción que ejerza el papel coordinador propio de un profesional con una formación generalista.

2.1.5 Justificación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

En este apartado reflejamos las normas reguladoras del ejercicio profesional de las atribuciones profesionales de la actual Arquitecto Técnico.

NORMA REGULADORA DEL EJERCICIO PROFESIONAL
Ley 12/1.986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
Decreto 265/1.971, de 19 de febrero, por el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Arquitectos Técnicos (vigentes sólo los artículos 1, 2.B – salvo el apartado 2 y 3)
Decreto 119/1.973, de 1 de febrero, y R.D. 902/1.977, de uno de abril, sobre actividades en materia de decoración.



RD. 685/1.982, de 17 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario.
Ley 38/1.999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en adelante LOE. (Del capítulo III- Agentes de la Edificación)
RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Citadas las normas reguladoras del ejercicio profesional, el plan que se debe proponer se tiene que ajustar a la ORDEN ECI/3855/2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico. Dicho título tendrá la denominación de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación.

Hemos de señalar que, en los contenidos de las materias y asignaturas pertenecientes a estos módulos, puede hacerse una lectura transversal de competencias que, integradas y relacionadas, son necesarias para desempeñar la labor del técnico coordinador de otros especialistas que requiere una formación generalista. Sólo así, y en la línea de otros técnicos europeos con una formación similar, puede desempeñarse la labor fundamental de director de la ejecución de la obra que recoge la LOE.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

En el Libro Blanco de Título de Grado en Arquitectura Técnica se recoge una serie de modelos de estudios europeos seleccionados por estar considerados entre los más innovadores de Europa desde un punto de vista educativo. Se definen cuatro áreas territoriales en Europa (zona escandinava, zona anglosajona, zona mediterránea y zona centroeuropea) y en cada una se selecciona, según los criterios anteriormente señalados, un centro de referencia de impartición de estudios superiores y su correspondiente plan de estudios.

Del análisis de los distintos programas de Educación Superior en el sector de la edificación en los diferentes países que se han estudiado, es fácil identificar particularidades coincidentes, de manera que, por sus tradiciones culturales, condiciones socio-económicas, peculiaridades geográficas, o simplemente criterios de homologación previamente adoptados, etc., les confieren a algunos de ellos unas características similares. Así, en la Tabla siguiente indicamos los Centros que hemos considerado como más representativos de las áreas territoriales citadas y que se han tomado como referencia para la redacción de este plan de estudios:

ZONA ANGLOSAJONA	
CENTRO	GALWAY – MAYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY (IRLANDA)
GRADO DE LOS ESTUDIOS	BACHELOR OF SCIENCE (BSc) IN CONSTRUCTION MANAGEMENT
ZONA MEDITERRANEA	
CENTRO	FACOLTÀ DI INGEGNERIA EDILE – ARCHITTECTURA (SEDE LECCO) UNIVERSITAT DI MILANO (ITALIA).
GRADO DE LOS ESTUDIOS	LAUREA EN INGEGNERIA EDILE – ARCHITTECTURA LAUREA SPECIALISTICA EN INGEGNERIA EDILE - ARCHITTECTURA



ZONA CENTROEUROPEA	
CENTRO	FACHHOCHSCHULE DE OLDENBURG (ALEMANIA)
GRADO DE LOS ESTUDIOS	ECEM – European Civil Engineering Management
ZONA ESCANDINAVA	
CENTRO	“VITUS BERING”, HORSSENS (DINAMARCA)
GRADOS DE LOS ESTUDIOS	BYGNINGSKONSTRUKTOR – CONSTRUCTING ARCHITCT O BACHELOR OF SCIENCE (BSC) IN ARCHITECTURAL TECHNOLOGY AND CONSTRUCTION MANAGEMENT

Seguidamente, describimos, de forma análoga a como se ha procedido con los referentes internacionales, también se han analizado los modelos de estudio que se presentan actualmente en el panorama nacional.

GRADO DE LOS ESTUDIOS	INGENIERO DE EDIFICACIÓN
CENTRO	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
CENTRO	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
CENTRO	UNIVERSIDAD NEBRIJA DE MADRID
CENTRO	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CENTRO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
CENTRO	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Es de destacar que en las propuestas analizadas, se plantean un 75% de contenidos comunes.

La titulación de Arquitecto Técnico, precedente del grado que se propone, se encuentra enmarcada dentro del Catálogo Oficial de Títulos Universitarios vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 41/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 61/2001, de 21 de diciembre.

2.2.1.- Libros blancos del programa de convergencia europea de ANECA.

Dentro del Programa de Convergencia Europea de ANECA, se desarrolla el Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura Técnica.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración del plan de estudios se ha llevado a cabo de forma participativa, merced a la puesta en marcha de numerosos foros de comunicación, consulta y debate sobre dicho plan de estudios. Destacándose los procedimientos siguientes:

- Procedimientos de consulta externos.
- Procedimientos de consulta internos.



2.3.1 Procedimientos de consulta externa

En este caso se parte de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Directores de Centros Universitarios que imparten la titulación oficial de Arquitectura Técnica en el Pleno Ordinario celebrado el día 23 de Noviembre de 2007 en la Escuela Técnica Superior de Gestión en la Edificación de la Universidad Politécnica de Valencia, junto con representantes del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

En la citada Conferencia se acuerda por unanimidad, que la denominación del nuevo título de Grado sea: Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad U y recoja los requisitos para la verificación de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

Así mismo se acuerda por consenso, ratificar la propuesta de planificación de las enseñanzas que fue elaborada y presentada al Plenario por la Comisión de Grado de la Conferencia, que recoge el contenido del Libro Blanco de Ingeniería de Edificación, aprobado por la ANECA, y expresa la estructura curricular obligatoria del mismo.

El contenido de la estructura de esta propuesta queda posteriormente reflejado en la Orden ECI/3855/2007 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, a excepción del reparto de créditos exigidos de formación básica y específica entre cada uno de los módulos que se consideran.

Para la elaboración de este Plan de Estudios se ha considerado un acuerdo de la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura Técnica, de 23 de noviembre de 2007, que se adjunta como Anexo número 1 de la presente Memoria.

Otras consultas externas:

ORDEN ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico (BOE núm. 312. Sábado 29 diciembre 2007).

Libro Blanco del Título de Ingeniería de Edificación.

2.3.2 Procedimientos de consulta interna

Con fecha de 30 de abril de 2009 el Vicerrectorado de Política Académica constituye una Comisión para el Plan de Estudios de Arquitectura Técnica que integra:

- Personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.
- Representantes de estudiantes.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- Titulados en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza.
- Expertos externos, incluyendo una representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Zaragoza.
- Expertos en metodología educativa.
- Representante de personal de Administración y Servicios.
- A título consultivo: Directora de la E.U.P.de Arquitectura Técnica de la Universidad Politécnica de Madrid; Director de la E.P.S. de Edificación de la Universidad Politécnica de Cataluña; Director General de CEINSA; Gerente de la zona de Aragón de HORMICEMEX

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.- Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 : C469CA9D31C3A41C7580AF8A9E1DB86DB2A19B1E

Código CSV : 103010374851987799545062

Ver Fichero: 4.1.- Sistemas de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1. Plan_estudios_v2.pdf

HASH SHA1 : EB6C9D863C697BA9B27D56C49150242A6FF9B060

Código CSV : 426761582623126744224497

Ver Fichero: 5.1. Plan_estudios_v2.pdf



5.-PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- Estructura de las enseñanzas

En el desarrollo de la estructura del diseño del plan de estudios conducente a la obtención de la titulación de Grado en Arquitectura Técnica se han tenido en cuenta las premisas siguientes:

- ./ Se ha diseñado de forma coordinada tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un período temporal determinado, cuatro cursos.
- ./ Se ha creado en base a una estructura que permite una organización flexible y capaz de responder con una gran eficacia a la consecución de los objetivos previstos.
- ./ Se ha concebido un plan de estudios comprometido con la sociedad.
- ./ Con el objetivo de uniformizar la terminología que se ha utilizado en el desarrollo del plan de estudios, se ha propuesto dos niveles de agrupación de las asignaturas desde un punto de vista académico, es decir, módulos y materias.
- ./ Los módulos incluyen distintas materias, agrupadas desde un punto de vista disciplinar (Tabla 5.1).
- ./ Las competencias mínimas recogidas en el plan de estudios son las indicadas en la Orden ECI/3855/2007 de 27 de diciembre en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- ./ Consulta del libro blanco (ANECA) de titulaciones de grado de Ingeniería de Edificación.
- ./ Planes de estudio de universidades reconocido prestigio internacional que poseen estudios de este tipo homologados por entidades de control reconocidas.
- ./ Consultas realizadas a empresas e instituciones de ámbito regional, concienciadas con la necesidad de la existencia de nuevos perfiles profesionales.
- ./ Consultas realizadas a asociaciones de estudiantes y Arquitectos Técnicos.

En función de lo anteriormente enunciado el plan de estudios propuesto dispone de las principales características siguientes:



- o El número total de créditos ECTS a cursar es de 240, repartidos en materias según se indica en la tabla siguiente:

Tipo de materia	Créditos ECTS
FORMACIÓN BÁSICA	60
FORMACIÓN OBLIGATORIA	152
FORMACIÓN OPTATIVA	16
TRABAJO FIN DE GRADO	12
CRÉDITOS TOTALES	240

- o Los estudios de grado se adscriben en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.
- o Las enseñanzas se cursarán en un periodo de ocho semestres, cuatro años, a razón de 30 créditos ECTS por semestre (Tabla 5.2).
- o Se han asignado 12 créditos ECTS al Trabajo Fin de Grado, a cursar en los dos últimos semestres de los estudios, siendo defendido ante un tribunal especializado.
- o De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, se contempla en el presente plan de estudios, que los estudiantes puedan obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos ECTS.
- o Las materias están agrupadas en 16 módulos.
- o Se dispone de prácticas en empresa, con carácter optativo, a realizar en una empresa, institución u organismo externo, coordinadas por un tutor docente más un tutor de empresa.
- o En la tabla 5.1 se muestra la relación de los módulos, las materias y las asignaturas que configuran el plan de estudios de la propuesta de Grado en Arquitectura Técnica.



Tabla 5.1.-TITULO DE GRADO EN ARQUITECTURA TÉCNICA

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA
FUNDAMENTOS CIENTIFICOS (24 CRÉDITOS)	FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA EDIFICACIÓN	Matemática Aplicada a la Edificación I (6)
		Matemática Aplicada a la Edificación II (6)
	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA EDIFICACIÓN	Física I : Mecánica General (6)
		Física II: Estática Estructural (6)
EXPRESIÓN GRÁFICA (12 CREDITOS)	EXPRESIÓN GRÁFICA	Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación (6)
		Geometría Descriptiva (6)
QUIMICA Y GEOLOGIA (6 CREDITOS)	FUNDAMENTOS QUIMICOS Y GEOLOGICOS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Fundamentos de los Materiales de Construcción (6)
INSTALACIONES (6 CRÉDITOS)	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES	Fundamentos de las Instalaciones (6)
DERECHO (6 CRÉDITOS)	DERECHO APLICADO A LA CONSTRUCCIÓN	Derecho de la Construcción (6)
EMPRESA (6 CREDITOS)	GESTIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA	Gestión Económica y Empresa (6)
EXPRESIÓN GRÁFICA (12 CRÉDITOS)	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	Expresión Gráfica de Tecnologías Construcción (6)
	TOPOGRAFÍA	Topografía y Replanteos (6)
TECNICAS Y TECNOLOGIAS DE LA EDIFICACION (65 CREDITOS, 5 de los cuales corresponden a optatividad) *	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Materiales I (6)
		Materiales II (6)
		Materiales III (6)
	EDIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	Edificación I (6)
		Edificación II(6)
		Edificación III (6)
		Edificación IV: Edificación sostenible y eficiencia energética de los edificios (6)
		Historia de la Construcción (6)
		Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios (6)
		Restauración Monumental (5)
	EQUIPOS DE OBRA, INST. PROVISIONALES Y MEDIOS AUXILIARES	Equipos de Obra (6)
ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN (24 CRÉDITOS)	ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN	Estructuras I: Introducción a las Estructuras. Estructuras Metálicas (6)
		Estructuras II: Hormigón Armado (6)
		Estructuras III: Geotecnia y Cimentaciones (6)
		Estructuras IV: Estructuras varias (6)
INSTALACIONES DE LA EDIFICACION (12 CRÉDITOS)	INSTALACIONES	Instalaciones I (6)
		Instalaciones II (6)



GESTIÓN DEL PROCESO (18 CRÉDITOS)	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL	Seguridad y Salud Laboral (6)
	ORGANIZACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	Organización, Programac. y Control de obras (6)
	CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN	Gestión Integrada de la Calidad, la Seguridad y el Medio Ambiente en Edificación (6)
GESTIÓN URBANÍSTICA Y ECONOMÍA APLICADAS A LA EDIFICACIÓN (18 CRÉDITOS, 6 de los cuales corresponden a optatividad) *	PRESUPUESTOS Y CONTROL DE COSTES	Mediciones y Presupuestos (6)
	GESTIÓN Y CONTROL URBANÍSTICOS	Gestión Urbanística e Impacto Ambiental (6)
	TASACIONES INMOBILIARIAS	Valoraciones, Peritaciones y Tasaciones (6)
PROYECTOS TÉCNICOS (12 CRÉDITOS)	PROYECTOS TÉCNICOS	Proyectos Técnicos I (6)
		Proyectos Técnicos II (6)
TRABAJO FIN DE GRADO (12 CRÉDITOS)	TRABAJO FIN DE GRADO	Trabajo Fin de Grado (12)
IDIOMA (2 CRÉDITOS)	INGLÉS	Idioma Moderno Inglés – B1 (2)
ASIGNATURAS OPTATIVAS * (21 CRÉDITOS)	OPTATIVA	Inglés (5)
	OPTATIVA	Jardinería y Paisajismo (5)
	OPTATIVA	Tecnología. de la Información y comunicación asociadas a la Edificación (5)
	OPTATIVA	Prácticas en obra y actividad profesional (6)
*Los alumnos tendrán que cursar 16 Créditos de formación ofertada como optativa, pudiéndose elegir entre las relacionadas en el módulo de asignaturas optativas y en los módulos de Gestión Urbanística Economía aplicadas a la Edificación y de Técnicas y Tecnologías de la Edificación.		

	FORMACION BASICA	60 ECTS
	FORMACION ESPECIFICA	152 ECTS
	OPTATIVIDAD	16 ECTS
	TRABAJO FIN DE GRADO	12 ECTS
	TOTAL	240 ECTS

En la tabla siguiente aparece reflejada la secuencia en el tiempo de las asignaturas a cursar a lo largo del periodo de cuatro años que duran los estudios, se ha tenido en cuenta la importancia de la relación de contenidos establecidas entre las mismas. Así como una distribución de carga lectiva por semestres equilibrada, cursándose en cada uno de ellos un número de 30 créditos ECTS.



Tabla 5.2 Planificación temporal del plan de estudios

PRIMER CURSO	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
MATEMÁTICAS APLICADAS I (6) FB	MATEMÁTICAS APLICADAS II (6) FB
FÍSICA I: MECANICA GENERAL (6) FB	FÍSICA II: ESTÁTICA ESTRUCTURAL (6) FB
FUNDAMENTOS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (6) FB	MATERIALES CONSTRUCCIÓN I (6) FE
EXPRESIÓN GRÁFICA APLICADA A EDIFICACIÓN (6) FB	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA (6) FB
EDIFICACIÓN I (6) FE	HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN (6) FE
SEGUNDO CURSO	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
FUNDAMENTOS FÍSICOS INSTALACIONES (6) FB	INSTALACIONES I (6) FE
TOPOGRAFÍA Y REPLANTEOS (6) FE	EXPR. GRÁFICA TECNOLOGIA CONSTRUC. (6) FE
ESTRUCTURAS I: INTR. Y ESTR. METÁLICAS (6) FE	ESTRUCTURAS II : HORMIGÓN ARMADO (6) FE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II (6) FE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN III (6) FE
EDIFICACIÓN II (6) FE	EDIFICACIÓN III (6) FE
TERCER CURSO	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
EQUIPOS DE OBRA (6) FE	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (6) FE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (6) FE	DERECHO DE LA CONSTRUCCIÓN (6) FB
INSTALACIONES II (6) FE	ORG., PROGR. Y CONTROL DE OBRA (6) FE
ESTRUCTURAS III: ESTRUCTURAS VARIAS (6) FE	OPTATIVA I F. Optativa
MEDICIONES Y PRESUPUESTOS (6) FE	OPTATIVA II F. Optativa
CUARTO CURSO	
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PROYECTOS TÉCNICOS I (6) FE	GESTIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA (6) FB
EDIF. SOSTENIBLE Y EFICIENC. ENERG. (6) FE	PROYECTOS TÉCNICOS II (6) FE
GESTIÓN INTEGRADA EN EDIFICACIÓN (6) FE	OPTATIVA III F. Optativa
VALORAC, PERITACIONES Y TASACION (6) FE	Idioma Moderno Inglés-B1 (2) FE
ESTRUCT. IV: GEOTECNIA CIMI. (6) FE	
TRABAJO FINAL DE GRADO (12) FE	

En la tabla siguiente se incluye la distribución de materias básicas en el plan de estudios de Arquitectura Técnica, incluidas por ramas en el Anexo II del R.D 1393/2007.



Tabla 5.3. Distribución de materias básicas en el plan de estudios

Rama de conocimiento	Materia	Asignaturas vinculadas	Créditos ECTS	Curso
Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas	Matemática aplicada a la Edificación I	6	1º
		Matemática aplicada a la Edificación II	6	1º
	Física	Física I: Mecánica General	6	1º
		Física II: Estática Estructural	6	1º
		Fundamentos de las Instalaciones	6	2º
	Química	Fundamentos de los Materiales de Construcción	6	1º
	Expresión gráfica	Expresión gráfica aplicada a la Edificación	6	1º
		Geometría Descriptiva	6	1º
	Empresa	Gestión Económica y Empresa	6	4º
		Derecho	Derecho de la Construcción	6

5.1.2. Aspectos generales sobre la coordinación docente.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación tiene la competencia de fijar los criterios de actuación del Coordinador del Grado y aprobar las propuestas de mejora que considere adecuada para la planificación, organización y evaluación de los estudios.

El Coordinador de una Titulación ejerce su competencia sobre todos los aspectos relacionados con la aplicación práctica de lo dispuesto en el Proyecto de Titulación, su propuesta de modificación, así como sobre las acciones de innovación y mejora derivadas de la evaluación del desarrollo de la titulación. Actuará bajo los criterios establecidos para ello por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación respondiendo de su actuación ante esta misma Comisión.

Este apartado se encuentra desarrollado ampliamente en el criterio 9 y en los anejos a esta Memoria.

Por otro lado, y formando parte de la estructura interna de la Escuela Universitaria, existen diferentes áreas departamentales que coordinan las distintas materias del mismo ámbito. Será especialmente importante en los primeros años de funcionamiento de la nueva titulación una mayor, si cabe, coordinación, análisis y debate del Consejo del Área Departamental, ya que permitirán analizar y corregir las posibles deficiencias en la coordinación tanto de los contenidos como de las metodologías de docencia y evaluación en las diferentes asignaturas.



5.1.3. Aspectos generales sobre la metodología docente.

La metodología docente se basa en una fuerte interacción profesor/alumno. Esta interacción se materializa por medio de un reparto de trabajo/responsabilidades entre alumnado y profesores.

Para conseguir los objetivos de las asignaturas de la materia se realizarán *actividades*:

- Actividades presenciales:
 - *Clases teóricas*: El peso fundamental (no total) de estas clases recaerá en el profesor. Se explicarán los conceptos teóricos de la asignatura y se desarrollarán ejemplos prácticos.
 - *Prácticas Tutorizadas, clases de problemas*: El peso de estas clases será compartido entre los alumnos y el profesor. Los alumnos desarrollarán ejemplos y realizarán problemas o casos prácticos referentes a los conceptos teóricos estudiados. Nótese que implícitamente se estarán revisando, desarrollando y asimilando los conceptos teóricos explicados en las *Clases teóricas*. Estas clases se realizarán en grupos reducidos.
- Actividades autónomas tutorizadas: Actividades donde el peso fundamental recae sobre el alumno: principalmente realización de proyectos/trabajos (tanto individuales como en grupos reducidos) y estudio personal de la asignatura. Estas actividades estarán tutorizadas por el profesorado de la asignatura.

El alumno tendrá la posibilidad de realizar estas actividades en el centro, bajo la supervisión de un profesor de la rama/departamento. El objetivo de la presencia de un profesor es favorecer la inmediatez de la resolución de dudas del alumno, para nada la “colaboración” en el desarrollo de las actividades (realización de proyectos, estudio individual,...) ya que estas actividades deben ser autónomas.

- Actividades de refuerzo: A través de un portal virtual de enseñanza (Moodle) se dirigirán diversas actividades que refuercen los contenidos básicos de la asignatura. Estas actividades serán personalizadas y controlada su realización a través del mismo. Dichas actividades están enfocadas a mantener de forma constante un contacto profesor/alumno.

5.1.4. Aspectos generales sobre la evaluación.

Al comienzo de la asignatura el alumno elegirá una de las dos siguientes metodologías de evaluación:

- Presencial: caracterizada por la obligatoriedad de asistencia a más del 85 % de las horas presenciales.
- No presencial: caracterizada por la obligatoriedad de asistencia inferior 85 % de las horas presenciales.



5.1.4.1.- Evaluación presencial

En el modelo presencial el profesor evaluará la asistencia y participación del alumno en las *clases teóricas*, la demostración de los conocimientos adquiridos y la habilidad en la resolución de problemas y casos prácticos. Así mismo, se evaluarán los trabajos/proyectos realizados por el alumno. Por último, el alumno deberá realizar varias pruebas orales o escritas de cada una de las partes de la asignatura.

En el apartado de Sistemas de Evaluación de la Adquisición de las competencias, se desglosa para cada materia la ponderación de cada prueba.

Todo alumno que no supere el 85% de asistencia pasará automáticamente al modelo de *evaluación no presencial*.

5.1.4.2. Evaluación no presencial

El alumno deberá optar por esta modalidad cuando, por su coyuntura personal, no pueda asistir a más del 85 % de las horas presenciales.

El alumno podrá optar a una gradación del modelo de evaluación no presencial que va desde la *evaluación absolutamente no presencial*, en la cual la evaluación consta de una o varias pruebas (“exámenes”) de teoría y práctica de los contenidos de la asignatura, hasta la *evaluación cuasi-presencial* en la cual el alumno disfrutará de casi todos los beneficios de la evaluación presencial (un ejemplo de esta situación es cuando un alumno puede “participar en clase” solo durante una parte de la asignatura).

El punto de la gradación en el cual se encuentra el alumno se establecerá por acuerdo profesor/alumno. A lo largo del curso se podrá variar el sistema de evaluación (el punto de la gradación) en función de la evolución de su situación personal.

Aún en el caso más desfavorable, *evaluación absolutamente no presencial*, el alumno estará acompañado en el proceso del aprendizaje, ya que existirá un sistema de atención on-line, a través de la plataforma Moodle de la Universidad de Zaragoza.

5.2.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad de estudiantes en los que participa la titulación y los que derivan de los correspondientes convenios de cooperación con universidades e instituciones, tanto nacionales como internacionales, en primera instancia y por su propia naturaleza, coadyuvan a la adquisición de las competencias generales transversales y de relación interprofesional definida en los objetivos de la titulación.



Sin perjuicio del carácter genérico de su convocatoria, garantizan la concreta adecuación a los objetivos del título mediante la supervisión de los coordinadores de las acciones y la firma y control académico de los respectivos contratos de estudio de movilidad, que aseguran la propia correspondencia del contenido de las enseñanzas entre las materias de los centros de origen y destino.

5.2.1. Movilidad Internacional de Estudiantes

5.2.1.1. Firma de acuerdos bilaterales entre las instituciones

El Coordinador de Relaciones Internacionales negocia sus acuerdos específicos con las distintas instituciones de educación superior de la UE con quienes quiere mantener intercambio de estudiantes. En dicho acuerdo se recoge el nº de plazas de alumnos que van a intercambiarse con indicación de los ciclos educativos de los mismos (en ambos sentidos: salida y llegada).

Con todos los acuerdos específicos de todos los centros, la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, en adelante SCRRII, confecciona un acuerdo bilateral, en adelante AB, con cada institución.

El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los AB y la SCRRII los envía a las otras instituciones para que sean firmados por el órgano correspondiente.

Se reciben los AB firmados por la otra institución se archivan en la SCRRII.

El Vicerrector/a de Relaciones Internacionales firma los AB que lleguen de universidades de la Unión Europea y la SCRRII los remite a la institución de destino.

5.2.1.2. Alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una Universidad extranjera

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web, etc.

El Coordinador de Relaciones Internacionales hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar.

Los alumnos interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas.

Cada centro estudia la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho programa en relación con los programas de movilidad internacional

En el centro se informa a los preseleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones.

El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses



asignados a cada uno. A la vez remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante.

El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste.

El centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales, los datos de los alumnos seleccionados para que se abonen los meses correspondientes de ayuda.

El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia.

La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de RRII.

El estudiante al llegar a su destino, informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada a través de fax.

Se realiza la estancia en su totalidad. A su regreso, el estudiante entrega en la SCRRII el Informe de Actividades y certificado que justifique los meses de estancia.

El estudiante entregará en su centro de la UZA, el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas.

Dicho reconocimiento se incorpora al expediente académico del estudiante.

5.2.1.3. Alumnos extranjeros que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar una parte de sus enseñanzas

La universidad extranjera remite al centro las solicitudes de los estudiantes extranjeros que desean realizar sus estudios en el curso siguiente.

Una vez aceptados los alumnos, se informa a la universidad de acogida y se envía información sobre plan de trabajo, horarios, alojamiento, transporte, etc.

El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el convenio o acuerdo de estudios debidamente cumplimentado y firmado.

El estudiante formalizará su matrícula en el centro que ha elegido

El centro de acogida organiza actos de recepción a los estudiantes extranjeros.

Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales organiza un acto institucional de acogida a todos los estudiantes extranjeros que cursan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.

El estudiante realiza sus estudios y se le da el certificado académico donde constan las calificaciones por los estudios realizados.



5.2.1.4. Alumnos de la EUPLA que salen a cursar una parte de sus enseñanzas con acuerdos propios de la EUPLA

Los alumnos interesados en cursar una parte de sus enseñanzas en una universidad con la que no existen acuerdos Erasmus firmados, pueden presentar su solicitud al Coordinador de Relaciones Internacionales, quién estudiará la documentación aportada por los alumnos y efectúa una lista de preadmitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo los criterios establecidos por dicho programa según el Anexo A05.05.01 Líneas de actuación en relación con los programas de movilidad internacional

En el centro, a través del Departamento de Relaciones Internacionales, se informará a los preseleccionados sobre los trámites a realizar y se aplicarán los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones.

El Coordinador de Relaciones internacionales envía la solicitud a la universidad de acogida. Una vez aceptada, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste.

El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia.

El estudiante al llegar a su destino, informa al Departamento de Relaciones Internacionales de su llegada a través de fax.

El estudiante entregará en su centro de la UZA, el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas.

Dicho reconocimiento se incorpora al expediente académico del estudiante.

5.2.2 Movilidad Nacional de Estudiantes

Antes del inicio de la convocatoria, en noviembre/diciembre, los centros establecen los preacuerdos con los centros de otras Universidades y se actualizan los acuerdos bilaterales.

Publicación de la convocatoria El Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza aproximadamente en Enero, publica la correspondiente convocatoria de plazas del programa de movilidad del SICUE, de acuerdo con los plazos establecidos por la CRUE.

Se envía a los centros la normativa general para todas las Universidades revisada y aprobada por la CRUE.

Presentación de solicitudes: El alumno, dentro del plazo establecido en la convocatoria, puede presentar su solicitud en la Secretaría de su Centro. Los modelos son facilitados por la Sección de 1º y 2º Ciclo u obtenidos en la página Web de la Universidad

Estudio de las solicitudes: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Sección de 1º y 2º Ciclo procede a estudiar cada una de las solicitudes comprobando los requisitos establecidos en la convocatoria y elaborando una relación de solicitudes presentadas con la puntuación obtenida.



Adjudicación de plazas: La Comisión de Valoración procede a adjudicar a cada solicitante, la plaza correspondiente, teniendo en cuenta la calificación obtenida, así como el número de plazas existentes en cada universidad. Así mismo, se procede a denegar la solicitud en aquellos casos en que no se cumplen los requisitos establecidos por la convocatoria.

Resolución provisional de concesión: Como consecuencia de todo el proceso anterior se publican las siguientes resoluciones rectorales provisionales: Resolución provisional de concesión de plazas, Resolución provisional de denegación de plazas o Resolución que recoge una relación de reserva

Contra las mismas podrá interponerse reclamación en el plazo de 10 días naturales. Si el alumno presenta dicha reclamación, la solicitud volverá a ser estudiada para ver si se incurre en alguna de las causas que recoge la normativa vigente.

Resolución definitiva de concesión:

Transcurrido el plazo de reclamaciones se procederá, por el Rector, a la firma y publicación de la resolución definitiva de concesión.

Comunicación al alumno: La concesión o denegación será comunicada personalmente al alumno, indicándole el plazo de interposición de recursos y, en caso de concesión de una de las plazas, la posibilidad de poder solicitar ayudas de movilidad que corresponda (Séneca), si tienen derecho a ello según la nota media de su expediente. El alumno presenta la solicitud de beca Séneca en la Secretaría de Centro en el plazo que establece la convocatoria nacional de becas Séneca publicada en el BOE.

Envío del impreso "B" a las universidades. Se envía a cada una de las universidades en las que se ha adjudicado una plaza de movilidad Sicue a algún alumno de la Universidad de Zaragoza, el modelo de impreso "B" en el que figuran los datos académicos del alumno o alumnos que van a recibir, firmado por el Vicerrector de Estudiantes. A la vez la Universidad de Zaragoza recibe de otras universidades el mismo impreso con los datos de los alumnos con destino en la Universidad de Zaragoza.

Tramitación de las solicitudes de beca Séneca: La Sección de 1º y 2º Ciclo comunica a la Sección de Becas la resolución definitiva del intercambio Sicue con los alumnos que tienen derecho, por la nota media de su expediente, a solicitar beca Séneca. La Sección de Becas recibe de los Centros las solicitudes de beca Séneca de los alumnos y las envía al MEC. El Ministerio publica posteriormente, en su página Web, la resolución de las becas adjudicadas.

Presentación del Acuerdo Académico (impreso C): Concedido el intercambio SICUE deberá cumplimentarse el acuerdo académico que será firmado por el Coordinador y el Decano del Centro de origen. Una vez que se haya incorporado el estudiante a la Universidad de destino será firmado el acuerdo por el Coordinador y Decano del Centro.

El acuerdo se devolverá a la universidad de origen del estudiante en un plazo no superior a 40 días a contar desde su incorporación.



Envío y recepción de calificaciones por parte de las universidades: Cada Centro genera el certificado académico correspondiente al alumno participante en el programa de movilidad (becario o no) para remitirlo a la Universidad de origen. De igual modo estos Centros recibirán los correspondientes certificados de los alumnos de nuestra Universidad que han disfrutado de la movilidad en otros Centros, con el objeto de ser incluidos en su expediente académico.

A continuación, se detallan las Universidades con las que esta Escuela Universitaria tiene establecido Convenio de Colaboración:

Tabla 5.4. Universidades con Convenio de Colaboración con la EUPLA

Nombre Universidad	País	Programa intercambio
HAUTE ECOLE LUCIA DE BROUCKERE	Bélgica	Erasmus
VITUS BERING CENTER FOR VIDERE GAENDE UDDANNELSE	Dinamarca	Erasmus
KOBENHAVNS TEKNISKE SKOLE	Dinamarca	Erasmus
ECOLE SUPERIEURE D'AGRICULTURE D'ANGERS	Francia	Erasmus
UNIVERSITE DE PARIS-NANTERRE (PARIS X)	Francia	Erasmus
UNIVERSITE JEAN MONNET DE SAINT-ETIENNE	Francia	Erasmus
UNIVERSITE PAUL SABATIER-TOLOUSE III	Francia	Erasmus
AVANS HOGESCHOOL, UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	Holanda	Erasmus
POLITECNICO DI TORINO	Italia	Erasmus
GLYNDWR UNIVERSITY	Reino Unido	Erasmus
VYSOKA SKOLA BANSKA – TECHNICKA UNIVERZITA OSTRAVA	República Checa	Erasmus
HÖGSKOLAN I HALMSTAD	Suecia	Erasmus
MÄLARDALENS HÖGSKOLA	Suecia	Erasmus
FACHHOCHSCHULE OSNABRÜCK	Alemania	Erasmus
FACHHOCHSCHULE BRAUNSCHWEIG-WOLFENBUTTEL	Alemania	Erasmus
HELSINKI METROPOLIA UAS	Finlandia	Erasmus
UNIVERSITE CLAUDE BERNARD (LYON I)	Francia	Erasmus
ECOLE SUPERIEURE D'INGENEURS ET TECHNICIENS POUR L'AGRICULT	Francia	Erasmus
UNIVERSITA DEGLI STUDI DELLA CALABRIA	Italia	Erasmus
THE UNIVERSITY OF GLASGOW	Reino unido	Erasmus
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN	Mexico	Americampus
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Chile	Prácticas Ext.
TECNOLÓGICO DE MONTERREY	Mexico	Conv.Propio
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE GRANADA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	España	Sicue
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	España	Sicue
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	España	Sicue



5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Para describir las unidades organizativas de que consta el plan de estudios se ha optado por elegir un nivel de estructuración basado en módulos, agrupado un módulo a diferentes materias y éstas a su vez a una serie de asignaturas.

Se encuentran detalladas las competencias y su concreción en resultado de aprendizaje que el estudiante adquirirá en dicho módulo, resultando dichas competencias evaluables.

Se han previsto las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación dentro de una misma materia, al igual que el sistema o los sistemas que se utilizan para evaluar los resultados del aprendizaje alcanzados y el sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.

Por último, se ha llevado a cabo una breve descripción de los contenidos.

Todo lo anteriormente comentado se encuentra reflejado en el apartado 5.5



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.- Profesorado.pdf

HASH SHA1 : DF99EAC4F6B9F61D9DCBA0C9AA28A48D718588E7

Código CSV : 103010404215501346594109

Ver Fichero: 6.1.- Profesorado.pdf





6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1 Personal académico disponible

El perfil docente del profesorado de la titulación de Grado en Arquitectura Técnica, propuesta en este documento, tiene que reunir aquellas características que permitan que el estudiante adquiera las competencias definidas para las distintas materias y, por tanto, alcanzar el perfil definido para los egresados de la titulación.

De forma general, el perfil requerido para el personal docente que imparta este título de Grado debe:

- Mostrar y fomentar el compromiso permanente de búsqueda e identificación de problemas o demandas de la sociedad, especialmente los relacionados con la Arquitectura Técnica, procurando aportar soluciones desde el ámbito de su competencia específica.
- Ser capaz de trabajar y fomentar el trabajo en equipos multidisciplinares.
- Cultivar el saber como valor y tener los conocimientos técnico-científicos de la disciplina que desempeña, utilizando el método científico para analizar la realidad.
- Tener formación pedagógica para abordar adecuadamente las tareas de enseñanza.
- Ser generador de conocimientos y mostrar clara vocación por la difusión y la comunicación de los mismos.
- Ser humanista y tener conocimiento de la realidad social.
- Tener espíritu crítico y ser capaz de autoevaluar su propia conducta, en un proceso de permanente formación y mejora y considerar las observaciones que otros le realicen.
- Mostrar interés por los nuevos avances tecnológicos y conocimientos científicos aplicados al ámbito de la Arquitectura Técnica, así como por la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por la sociedad.
- Presentar interés por la investigación, la innovación y las nuevas metodologías de cara a afrontar los nuevos retos de desarrollo sostenible, ahorro energético y protección medio ambiental.

Con los profesores de que dispone el Centro actualmente no se puede cubrir la totalidad de la carga docente que genera el plan de estudios propuesto, y el número de horas que requieren presencia y/o participación de profesores para la correcta realización de las actividades formativas previstas; con lo cual habrá que tener previsión de contratación de profesorado adicional.

El Título de Grado en Arquitectura Técnica será impartido por una plantilla de perfil similar a la que actualmente imparte la titulación de Arquitectura Técnica.



Los profesores disponibles están adscritos a los Departamento de la Universidad de Zaragoza de Física Aplicada, Matemática Aplicada, Informática e Ingeniería de Sistemas, Economía y Dirección de Empresas, Filología Inglesa, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Ciencia y Tecnología de Materiales, Mecánica de Fluidos, Ingeniería Química, Tecnología del Medio Ambiente, Ingeniería de la Construcción, Ingeniería del Terreno, Mecánica de los Medios Continuos y Tª Estructuras.

El número total de profesores disponibles para el título es de 26. En la siguiente tabla se recoge un resumen del personal académico disponible que participará en la titulación.

Categoría	Nº Total	Nº Doctores	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Antigüedad		
					Años	Nº	%
Titulares Universidad (TU, CEU y TEU)	26	9	23	3	< 5	8	31%
					5 – 10	1	4%
					10 – 20	12	46%
					> 20	5	19%

El Consejo de Gerencia de la EUPLA por delegación del Patronato, aprobó con fecha 22 de Junio de 2005 unas Bases para la concesión de ayudas al Personal Docente e Investigador (PDI) para los conceptos de formación académica para el desarrollo de Tesis Doctorales, así como para fomentar la asistencia a cursos y congresos; estas bases se adjuntan en el Anexo 6.1. Esta iniciativa ha permitido que un alto porcentaje de profesores no Doctores en aquel momento, bien lo sean en la actualidad o bien sean Doctorandos que están desarrollando su tesis doctoral.

Inicialmente el número total de Doctores con los que se cuenta en la actualidad para participar en la titulación será de 9, con lo cual el porcentaje del total del profesorado que son Doctores es del 34,62 %. A este ratio de doctores habrá que añadir 10 Doctorandos que se encuentran en proceso de elaboración avanzada de la tesis doctoral. Del grupo de profesores Doctorandos, 1 probablemente lea la tesis doctoral durante el 2010, 1 durante el 2011 y 8 durante el 2012, con lo que podría incrementarse este porcentaje hasta un 38,46 % en el 2010, un 42,31 % en 2011 y hasta un 73,08 % en el 2012.

La categoría académica del total del profesorado que participará en la titulación es la de Profesor Titular de Escuela Universitaria (TEU).

El Consejo de Gerencia de la EUPLA, propuso con fecha 27 de Enero de 2010, con objeto de incentivar el desarrollo de la calidad docente y el fomento de la investigación, una propuesta de Bases para la definición de los criterios de asignación de los conceptos retributivos por méritos individuales al personal docente e investigador, las cuales deberán ser aprobadas en la próxima sesión de Patronato de la EUPLA, las cuales se adjuntan en Anexo 6.2. Si bien es notable la actividad investigadora de la EUPLA (<http://eupla.unizar.es/Investigacion/>), no se habían reconocido hasta la aprobación de dichas bases, complementos por sexenios de investigación al PDI.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La siguiente tabla resume la plantilla de PDI con la que cuenta en la actualidad la EUPLA para abordar la titulación de Grado de Arquitectura Técnica. Se detalla la codificación interna de profesor, su categoría (TEU), la titulación académica así como si esta posesión del título de Doctor o es doctorando con previsión de lectura de Tesis doctoral en el año señalado; también se indica el área de conocimiento de cada profesor y el área departamental en la que se encuentra encuadrado según la estructura interna de la EUPLA. Adicionalmente se detalla el tipo de dedicación contractual con el Centro, la antigüedad y el porcentaje de dedicación docente a la titulación en cuestión.



NO	Categ	Doctorado	Titulación	AREA DE CONOCIMIENTO	AREA DEPARTAMENTAL EUPLA	Dedicación	Ant.	Años	% Edificación
5	TEU		Arquitecto	Urbanística y Ordenación del Territorio	Expresión Gráfica y Proyectos	Exclusiva	2000	10	100%
6	TEU		Arquitecto	Ingeniería de la Construcción	Edificación	Plena	2000	10	100%
10	TEU		Arquitecto Técnico	Construcciones /Vquitectónicas	Gestión de Procesos	Plena	2007	3	100%
11	TEU		Arquitecto Técnico	Ingeniería de la Construcción	Edificación	Plena	1999	11	100%
12	TEU	Doctor	Doctor en Ciencias Físicas	Matemática Aplicada	Fundamentos Científicos	Exclusiva	1981	29	25%
17	TEU		Arquitecto Técnico	Construcciones /Vquitectónicas	Estructuras y Materiales	Exclusiva	1998	12	75%
18	TEU	Doctor	Licenciado en Ciencias	Física Aplicada	Fundamentos Científicos	Exclusiva	2009	1	100%
22	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero Técnico+Master Oficial	Ingeniería de las Instalaciones	Electricidad y Mecánica+ Edificación	Exclusiva	1990	20	100%
24	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero Informático	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Fundamentos Científicos	Exclusiva	1994	16	25%
30	TEU	Doctor	Doctor en Ciencias Químicas	Química Inorgánica	Estructuras y Materiales	Exclusiva	1979	31	50%
35	TEU	Doctorando-2011	Ingeniero Agrónomo	Mecánica de los Medios Continuos y Estructuras	Estructuras y Materiales	Exclusiva	1988	22	100%
36	TEU	Doctor	Doctor Arquitecto	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica y Proyectos	Plena	2002	8	100%
37	TEU	Doctorando-2010	Licenciado en Ciencias	Matemática Aplicada	Fundamentos Científicos	Exclusiva	1995	15	100%
38	TEU	Doctor	Doctor en Geología	Geodinámica	Fundamentos Científicos	Semiplena	2009	1	50%
40	TEU	Doctor	Doctor en Geología	Geodinámica	Estructuras y Materiales	Plena	2006	4	50%
44	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero Industrial	Construcciones /Vquitectónicas	Estructuras y Materiales	Exclusiva	1997	13	75%
47	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero de Edificación	Ingeniería de la Construcción	Edificación	Exclusiva	2000	10	75%
48	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero de Edificación	Mecánica de los Medios Continuos y Estructuras	Estructuras y Materiales	Semiplena	1999	11	100%
49	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero de Edificación	Ingeniería de la Construcción	Edificación+ Expresión Gráfica y Proyectos	Semiplena	2008	2	100%
50	TEU		Arquitecto Técnico	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica y Proyectos	Exclusiva	1999	11	100%
51	TEU		Licenciada Veterinaria	Ingeniería sanitaria y ambiental	Fundamentos Científicos+Ingeniería Hidráulica y Ambiental	Exclusiva	1990	20	50%
53	TEU	Doctorando-2012	Ingeniero de Caminos	Ingeniería de la Construcción	Ingeniería Hidráulica y Ambiental+Derecho,Economía y Empresa,Urbanismo	Plena	2007	3	50%
54	TEU	Doctor	Doctor Ingeniero de Caminos	Hidrología	Ingeniería Hidráulica	Exclusiva	2006	4	50%
61	TEU	Doctor	Licenciado en Económicas	Organización de Empresas	Derecho,Economía y Empresa,Urbanismo y Ordenación del Territorio	Exclusiva	1988	22	50%
65	TEU	Doctor	Doctor en Ciencias Físicas	Física Aplicada	Fundamentos Científicos	Exclusiva	1976	34	50%
66	TEU	Doctorando-2012	Licenciado en Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica y Proyectos	Exclusiva	2009	1	100%

csv: 1030104042155013465909



En cuanto a la dedicación contractual del PDI, el número total de personal académico a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, así como el porcentaje de dedicación al título será el siguiente:

- 14 profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva al título.
- 7 profesores a tiempo completo y 50 % de dedicación al título.
- 2 profesores a tiempo completo y 25 % de dedicación al título.
- 2 profesores a tiempo parcial (20 horas/semana) y dedicación exclusiva al título.
- 1 profesores a tiempo parcial (20 horas/semana) y 50% de dedicación al título.

En cuanto a la adecuación del profesorado desde el punto de vista de experiencia docente se tendrá:

- El 31 % tiene menos de 5 años experiencia docente en titulaciones del ámbito de Artes y Humanidades e Ingeniería y Arquitectura.
- El 4 % tiene entre 5 y 10 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito de la Ingeniería y Arquitectura.
- El 46 % tiene entre 10 y 20 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito de la Ingeniería y Arquitectura.
- El 19 % tiene más de 20 años de experiencia docente en titulaciones del ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.

La siguiente tabla recoge la relación de PDI de la titulación, la promoción en el número de doctores y los créditos asignados según el Plan de Ordenación Docente (POD).

ARQUITECTURA TÉCNICA	
Nº Total de profesores titulación	26
Nº Total de Doctores titulación	9
% Doctores titulación	34,62%
Nº Total de Doctorandos 2010	1
% Doctores 2010	38,46%
Nº Total de Doctorandos 2011	1
% Doctores 2011	42,31%
Nº Total de Doctorandos 2012	8
Nº Total de Doctores 2012	19
% Doctores 2012	73,08%
Profesores Titulares Escuela Universitaria	26
Prof. Tiempo Completo y dedicación exclusiva al título	14
Prof. Tiempo Completo y 50% dedicación exclusiva al título	7
Prof. Tiempo Completo y 25% dedicación exclusiva al título	2
Prof. Tiempo Parcial y dedicación exclusiva al título	2
Prof. Tiempo Parcial y 50% dedicación exclusiva al título	1
Prof. Tiempo Parcial y 25% dedicación exclusiva al título	0
ECTS Prof. Tiempo Completo y dedicación exclusiva al título	336
ECTS Prof. Tiempo Completo y 50% dedicación exclusiva al título	84
ECTS Prof. Tiempo Completo y 25% dedicación exclusiva al título	12
ECTS Prof. Tiempo Parcial y dedicación exclusiva al título	24
ECTS Prof. Tiempo Parcial y 50% dedicación exclusiva al título	6
ECTS Prof. Tiempo Parcial y 25% dedicación exclusiva al título	0



Se dispone de profesorado o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas, debido a que los estudios conducentes a la obtención del título de Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza tienen las prácticas externas de carácter optativo, de forma que su reglamentación así como todos los aspectos relacionados quedan supeditados a la normativa que a tal efecto establece el reglamento de prácticas en empresa de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, el cual se puede encontrar en el Anexo 6.3 de esta memoria y en la siguiente página web; <http://www.eupla.unizar.es/normativa.phtml?id=academica>.

6.1.2 Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

6.1.2.1 Procedimiento de selección y contratación del Personal Docente e Investigador

La EUPLA como Centro Universitario Público tiene definido un procedimiento de selección para la contratación del PDI, función si se trata de una vacante fija o interina. Dicho procedimiento se detalla a continuación:

• Personal Docente e Investigador Fijo

Vacante en Plantilla de Personal incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio correspondiente.

- Aprobación de Bases para Selección de Personal (Incluyen procedimiento de selección, puesto o puestos a cubrir y baremo o pruebas)
- Publicación de Bases: Tablón de anuncios, Página Web, Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ)
- Una vez publicadas las Bases completas en el BOPZ, publicar reseña en el Boletín Oficial del Estado (BOE). La publicación del anuncio en el BOE marca el inicio del plazo para presentación de instancias y documentación.
- Finalizado el plazo de admisión de documentación, se publican Listas de Admitidos y Excluidos; Composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo para realizar la valoración o las pruebas. Estas publicaciones en el Tablón de Anuncios, Página Web y BOPZ.
- El tribunal realiza la valoración o las pruebas y puntuados los aspirantes formula propuesta de contratación.

• Personal Docente e Investigador Temporal

El mismo procedimiento detallado anteriormente, pero todas las publicaciones se realizan en el BOPZ, sin necesidad de publicar reseña en el BOE.

En el Anexo 6.4 se adjuntan las Bases reguladoras del concurso de meritos para la contratación laboral fija de una plaza de Profesor Titular, así como el Baremo de selección utilizado en los concursos de meritos para la contratación de personal docente e investigador.



6.1.2.2 Previsión de nueva contratación del Personal Docente e Investigador para la Titulación de Grado en Arquitectura Técnica

Será necesaria la contratación de un total de 7 Profesores Titulares adicionales a la plantilla disponible que anteriormente ha sido presentada. Durante el Curso 2010-2011 será necesaria la contratación a tiempo parcial de un Doctor en Ciencias (Física). Durante el Curso 2011-2012 será necesaria la contratación a tiempo completo de un Doctor Arquitecto para el área de Ingeniería de la construcción, así como la contratación también a tiempo parcial de un Doctor Arquitecto para el área de expresión gráfica arquitectónica. Durante el Curso 2012-2013 será necesaria la contratación a tiempo completo de un Doctor Ingeniero Industrial del área de instalaciones, así como la contratación a tiempo parcial de un profesor con el perfil bien de Doctor en Ciencias Económicas, bien de Doctor en Organización Industrial para el área de Organización de empresas. Durante el Curso 2013-2014 será necesaria la incorporación de dos nuevos profesores a tiempo parcial; por un lado un profesor con el perfil de un Doctor en Arquitectura y en su defecto Doctor Ingeniero de Caminos o Doctor Ingeniero Industrial, para cubrir una vacante en el área de Ingeniería de la construcción y por otro lado se requiere un perfil de Doctor en Ciencias Económicas, bien de Doctor en Organización Industrial para el área de Organización de empresas.



La siguiente tabla resume por áreas de conocimiento el plan de nueva contratación de PDI durante los cuatro años de puesta en marcha de la titulación.

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Titulación	Doctorado	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Física Aplicada	TEU	50%	Doctor en Física					
Ingeniería de la Construcción	TEU	100%	Doctor Arquitecto					
Expresión Gráfica Arquitectónica	TEU	50%	Doctor Arquitecto					
Ingeniería de las instalaciones	TEU	100%	Doctor Ingeniero					
Organización de Empresas	TEU	50%	Doctor Ingeniero					
Organización de Empresas	TEU	50%	Doctor Ingeniero					
Ingeniería de la Construcción	TEU	65%	Doctor Ingeniero					

6.1.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

6.1.3.1 Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.



6.1.3.2 Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.-Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 807B8AE79E4EAB0095CDD7A5799A234114452692

Código CSV : 103010414463612051581242

Ver Fichero: 6.2.-Otros recursos humanos.pdf



6.2.1 Otros recursos humanos disponibles

En la siguiente tabla se detalla el Personal disponible de Administración y Servicios (PAS)

Puesto	Grupo	Titulación	Antigüedad	Vinculación Perm./Temp.
Auxiliar administrativo		Técnico Superior Gestión Administrativa	01/12/1997	Permanente
Limpiadora		Estudios Primarios	01/09/2007	Permanente
Auxiliar administrativo		Técnico Superior Administración y Finanzas	21/12/2008	Temporal
Ingeniero Técnico Dpto. Redes		Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	17/09/2002	Temporal
Limpiadora		Estudios Primarios	11/11/2000	Permanente
Auxiliar administrativo		Técnico Superior Gestión Administrativa	15/09/2008	Temporal
Conserje		Estudios Primarios	01/04/1988	Permanente
Oficial Administrativa		Auxiliar Administrativo	17/10/1977	Permanente
Oficial Administrativo		Técnico Especialista - FPII	01/12/1980	Permanente
Oficial Administrativo		Bachiller Superior	01/11/1983	Permanente
Oficial Administrativo		Graduado Social	04/05/1998	Permanente
Conserje		Técnico Auxiliar - FPI	11/05/2000	Permanente
Limpiadora		Estudios Primarios	01/11/1986	Permanente
Operario de Servicios		Técnico Auxiliar - FPI	09/04/2009	Temporal
Auxiliar administrativo		Técnico Especialista - FPII	07/10/2008	Temporal
Oficial Administrativo		Técnico Especialista - FPII	11/12/1991	Permanente
Limpiadora		Estudios Primarios	01/11/1987	Permanente
Auxiliar administrativo		Licenciada en Filosofía y Letras	01/06/2000	Permanente
Conserje		Graduado Escolar	11/05/2000	Permanente
Limpiadora		Estudios Primarios	08/11/2000	Permanente

6.2.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

6.2.2.1 Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

6.2.2.2 Medidas para asegurar la no discriminación acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.- Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : 268059B3182DD30CD72FA4D5C3CBA6B663C8A82F

Código CSV : 103010437449143845984596

Ver Fichero: 7.- Recursos materiales.pdf





7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

7.1.1 Medios materiales y servicios disponibles

En estos momentos las instalaciones de la EUPLA están dispuestas en tres zonas claramente diferenciadas, pero en un único campus universitario, donde las distancias máximas entre las ubicaciones no superan los 150 m. Este campus universitario se sitúa en la zona noroeste de la Villa de La Almunia de D^a Godina.

La originaria y principal se encuentra ubicada en la **C/ Mayor**, sobre una superficie aproximada de 15.000 m² alberga los servicios administrativos centrales, conserjería y una de las dos reprografías existentes, servicios generales, Delegación de Alumnos, Sala de Profesores, Cafetería, Aulas y Laboratorios. De estas instalaciones destacar 22 aulas para impartir conocimientos teóricos, incluida el Aula Magna, con capacidad para más de 200 personas, así como 23 laboratorios incluyendo en ellos tres aulas de informática, oficina técnica y diseño asistido (30 puestos) y laboratorios específicos para distintas materias.

En estas instalaciones, incorpora una nave anexa con 400 m² divididos en zona de fabricación en materiales compuestos de última generación y célula de fabricación flexible

En la **Avenida de María Auxiliadora** se halla el edificio destinado actualmente a Biblioteca Central con 350 m² y capacidad para 120 personas, que alberga una sala principal en planta baja que acoge los fondos bibliográficos, y otros servicios e instalaciones en las demás plantas como son Videoteca Técnica, Archivos, Salas de Lectura y Estudio, Laboratorio de Vinos y sala de Catas.

La tercera zona, sita en la **Ronda de San Juan Bosco**, se extiende sobre una superficie de 30.000 m². Dispone de cuatro aulas, además de una de Dibujo (100 puestos), Oficina Técnica y Centro de Diseño Asistido por Ordenador (30 puestos) y dos Salas de Informática (28 y 40 puestos). También están los servicios generales con Consejería - Reprografía, Cafetería, Salas de Lectura, Seminarios y Sala de Profesores. Completando el complejo se halla anexa una gran Nave Taller que alberga los diferentes equipos de prácticas de materiales de la carrera, además de diferentes Departamentos.

Adicionalmente, destaca la creación de nuevas instalaciones para investigación en la Ronda San Juan Bosco, destacando el laboratorio certificado de Ensayos de Materiales compuestos, laboratorio de Instrumentación Aplicada y laboratorio de hidrología y estructuras, ocupando una superficie de 500 m², albergando diferentes grupos de investigación.

De la misma forma, es obvia la disponibilidad de todos los Servicios Generales ya existentes. Además existe un convenio con el ayuntamiento de la localidad que permite a nuestros alumnos hacer uso de las instalaciones del polideportivo municipal, que en la actualidad cuenta con pistas de voleibol, fútbol sala y baloncesto, pistas de tenis, frontón, campos de fútbol y piscina al aire libre.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Distribuidas en los edificios principales de C/ Mayor y Ronda S. J Bosco, dispone de 26 aulas y 4 salas de lectura, perfectamente equipadas con sistemas audiovisuales y proyectores conectados a la red.

Además de estas aulas se dispone de un amplio número de laboratorios, distribuidos en los dos edificios:

- ❖ Laboratorio de Física y Termodinámica (182 m², 40 puestos)
- ❖ Laboratorio de Química (72 m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Termodinámica y Termotecnia (72 m², 20 puestos)
- ❖ 2 Oficina Técnica y 2 Aula de Diseño:
 - C/ Mayor (185 m², 40 puestos)
 - Ronda S.J Bosco (124 m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Electrotecnia (92 m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Materiales de edificación y obra civil (498 m², 40 puestos)
- ❖ Laboratorio de Ingeniería Hidráulica y estructuras (150 m², 30 puestos)
- ❖ Laboratorio de Topografía (60 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Instrumentación (76 m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Regulación y Control (94m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Electrónica de potencia (62 m², 16 puestos)
- ❖ Laboratorio de Materiales Compuestos (150 m², 15 puestos)
- ❖ Centro de Microelectrónica (56 m², 20 puestos)
- ❖ Laboratorio de Metrología (150 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Neumática y Oleohidraulica (120 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Ajuste y Máquinas-Herramientas (450 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Análisis y Simulación (150 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Biología, Bioquímica y Microbiología (116 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Industrias Fermentativas (60 m², 15 puestos)
- ❖ Laboratorio de Industrias Lácteas (40 m², 10 puestos)
- ❖ Laboratorio de Cultivos Herbáceos y Leñosos (40 m², 10 puestos)
- ❖ Laboratorio de Análisis Agrícola (40 m², 10 puestos)

En el edificio de la EUPLA existen 5 Salas de Informática (400 m², 150 puestos), Oficina Técnica con diferentes equipos, plotters color, impresoras color y b/n, grabadoras-lectoras, proyector, etc.

Las salas de juntas están situadas en los edificios de c/ Mayor y Ronda S.J. Bosco, zona de Dirección, tiene una capacidad para 20 y 30 personas respectivamente.

En el edificio de la C/ Mayor, zona de Dirección, existe la Sala de Profesores con una capacidad para 15 personas.

Los servicios administrativos de la Escuela están centralizados en la Secretaría del Edificio de la C/ Mayor.

La Biblioteca es una unidad de apoyo a la docencia y al estudio. Está constituida por la totalidad de las monografías, ejemplares de revistas, CD-ROM, vídeos divulgativos y técnicos adquiridos por el Centro que ascienden aproximadamente a 37.000 ejemplares en total. Así mismo, los alumnos tienen acceso a todos los fondos bibliográficos de la Universidad de Zaragoza.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Escuela Universitaria Politécnica cuenta en sus instalaciones con un servicio de reprografía ubicados en las Conserjerías del Centro.

El Centro cuenta con dos Cafeterías ubicadas, una en el sótano de la C/ Mayor y otra en el Edificio de la Ronda San Juan Bosco, que funcionan durante el periodo lectivo. En la Cafetería del Edificio Principal funciona un Servicio de Comedor Escolar durante el mismo periodo, en el que se sirven platos combinados y un menú para los estudiantes de la Escuela que deseen hacer uso del citado servicio.

Se dispone de instalaciones para la práctica del deporte por parte de los alumnos situadas en la C/ Mayor compuestas campos de hierba para fútbol, pistas polideportivas para baloncesto y balonmano

Asimismo existe un entendimiento de colaboración con el Patronato Municipal de Deportes de La Almunia para poder usar las instalaciones de que dispone, y en especial los dos Pabellones Polideportivos cubiertos, el campo de fútbol y las piscinas.

En atención al elevado número de alumnos procedentes de Zaragoza capital, la Escuela tiene concertado un servicio de autobús que cubre diariamente de lunes a viernes el trayecto Zaragoza-La Almunia-Zaragoza.

En La Almunia de Doña Godina existen tres residencias para estudiantes universitarios que quieran residir en la localidad durante el curso académico. Todas ellas cuentan con un gran nivel de confort y equipamiento, y garantizan un ambiente de tranquilidad y predisposición al estudio.

Al servicio de la comunidad universitaria del campus, se dispone de servicios de cajeros automáticos distribuidos en el edificio de C/ Mayor.

7.1.2 Accesibilidad universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

7.1.2.1 Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

La EUPLA, como Centro Adscrito a la Universidad de Zaragoza cuenta con mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en el Centro. Para ello cuenta con dos procedimientos propios:



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- P07.01: Procedimiento de gestión de los recursos materiales.
- P07.02: Procedimiento de gestión de los servicios.

Dichos textos debido a su extenso contenido pueden ser consultados en el anexo correspondiente a este apartado y en la web de la EUPLA:

[http:// www.eupla.unizar.es/](http://www.eupla.unizar.es/)

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Todos los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas en el momento de la propuesta del plan de estudios están cubiertos, por lo que no se necesitará ningún tipo de nueva adquisición.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.- Estimación valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 7CBE84FE8A501D45665E0FE6ED9BB21CF712CC2E

Código CSV : 103010441606207967381043

Ver Fichero: 8.1.- Estimación valores cuantitativos.pdf





ANÁLISIS DE DATOS DE LOS AÑOS 2003 AL 2007

Este análisis de datos se refiere a la titulación de Arquitectura Técnica, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, desde el curso 98-99 hasta el curso 2006-07. Los datos se refieren a la titulación de Arquitectura Técnica, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, desde el curso 98-99 hasta el curso 2006-07. Los datos se refieren a la titulación de Arquitectura Técnica, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, desde el curso 98-99 hasta el curso 2006-07.

Las previsiones que se ofrecen a continuación están basadas en datos históricos procedentes de la titulación de Arquitectura Técnica, pues los estudios de Grado en Arquitectura Técnica proceden de esa titulación. En la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia se imparte la titulación de Arquitectura Técnica desde el curso 98-99. Los valores de las tasas de éxito, de abandono, de eficiencia y de graduación que se presentan a continuación son el resultado de un análisis de datos de los años 2003 al 2007.

En la tabla siguiente se muestra el resumen de los datos para Arquitectura Técnica.

	2003	2004	2005	2006	2007	Objetivos
Tasa de éxito	47%	50%	59%	60%	57%	65%
Tasa de Abandono	21%	22%	26%	29%	25%	20%
Tasa de Eficiencia	66%	61%	61%	60%	64%	70%
Tasa de graduación	14%	10%	7%	9%	14%	30%

Los resultados previstos para el Título de Grado se expresan en la tabla siguiente.

	Objetivos
Tasa de éxito	65%
Tasa de Abandono	20%
Tasa de Eficiencia	70%
Tasa de graduación	30%

La valoración de los resultados obtenidos será:

- **Tasa de éxito:** Esta tasa ha aumentado progresivamente en los años comprendidos entre 2003 y 2006 hasta alcanzar un valor de 60% mientras que en el año 2007 disminuye ligeramente hasta el 57%. Sin embargo, los objetivos se van a orientar en retomar el incremento progresivo hasta alcanzar el 65% de tasa de éxito.
- **Tasa de Abandono:** En este caso, el valor también aumenta ligeramente desde el año 2003 hasta el 2006 cuando se alcanza una tasa de abandono del 29%. En el año 2007 disminuye hasta alcanzar el 25%. En este caso, los objetivos se van a orientar en reducir este valor hasta conseguir el 20% de tasa de abandono.
- **Tasa de Eficiencia:** Esta tasa se mantiene en valores comprendidos entre el 61 y el 66% en los últimos años (prácticamente se mantiene constante alrededor del valor del 63%). Los objetivos se orientarán a que esta tasa de eficiencia aumente hasta alcanzar el valor de 70%.



- **HUGU XY [fUXi UMYOB.** Este dato se incrementa a partir del año 2005, hasta alcanzar el 14% en el año 2007. Comparando este valor con los que se consiguen en otros estudios puede resultar muy bajo, sin embargo hay que tener en cuenta que un gran porcentaje de los estudiantes que cursan esta carrera compaginan los estudios con el trabajo, por lo que no consiguen graduarse en el año previsto, ni en el siguiente, pues se matriculan de un número de créditos muy bajos retrasando su egreso de la Escuela. Dada esta característica se van a centrar los objetivos en alcanzar una tasa de graduación del ' \$i que se podrá ir aumentando progresivamente a tenor del modelo educativo en el que se basa el EEES.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.- Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1 : 5A5799C10F73E3F2A60858897FDD01C1FA190A50

Código CSV : 426757283693485349671481

Ver Fichero: 10.- Cronograma de implantacion.pdf





10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la Titulación.

En la propuesta del plan de estudios de la titulación de Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza, se plantea la implantación simultánea de primer y Curso de Complementos Formativos para Arquitectos Técnicos (que se encuentra integrado en el 4º curso del grado, tal y como se describe en el apartado 4.5 de la memoria), siendo progresiva la implantación de los cursos segundo y tercero. Resultaría:

	Implantación de Grado				Titulaciones a extinguir		
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º
Curso 2010/11							
Curso 2011/12							
Curso 2012/13							
Curso 2013/14							

El motivo de plantear una implantación simultánea de primer y Cursos de Complementos formativos para Arquitectos Técnicos (integrado en el cuarto curso del grado), responde a una intensa demanda por parte del colectivo profesional de que puedan egresar Arquitectos Técnicos cuanto antes de las Universidades españolas. Esta demanda ha sido manifestada por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España en la Conferencia de Directores de Centros Universitarios que imparten la titulación oficial de Arquitectura Técnica. Por otra parte, se tiene constancia del rotundo éxito que actualmente está teniendo este modelo de implantación a nivel nacional en universidades que han puesto en marcha en el presente curso la titulación de Grado en Arquitectura Técnica.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Para la obtención del título de Graduado/a en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza, los titulados de Arquitectura Técnica (Plan de 1999) deberán superar 42 ECTS en las siguientes asignaturas:

- > Edificación Sostenible y Eficiencia Energética (6 ECTS)
- > Gestión Integrada en Edificación (6 ECTS)
- > Valoraciones, Peritaciones y Tasación (6 ECTS)
- > Estructuras IV: Geotecnia y Cimientos (6 ECTS)
- > Gestión Económica y Empresa (6 ECTS)
- > Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)

Se entiende por adaptación las equivalencias que se establecen para los estudiantes que cursan o han cursado estudios, sin finalizarlos, de la titulación de Arquitectura Técnica y la titulación de graduado o graduada en Arquitectura Técnica que se implantará.

La adaptación de los estudiantes que cursan o han cursado estudios, sin finalizar, de Arquitectura Técnica (Plan de 1999) en este Centro y deseen continuar en la titulación de





graduado o graduada en Arquitectura Técnica, se realizará según las equivalencias entre las asignaturas que tenían superadas y las del nuevo título que se establecen en la tabla nº 10.1 de este documento.

Para la adaptación de los alumnos que hayan cursado estudios de Arquitecto Técnico con planes de estudio estructurados en créditos en otros Centros, la Comisión Académica del grado estudiará cada caso particular y analizará el itinerario formativo y el reconocimiento de créditos que corresponda, conforme al reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 9 de Julio de 2009.

A tal fin se seguirá el procedimiento siguiente:

C10-DOC1 y sus anexos: Procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo plan. Se encuentra en el anexo correspondiente a este apartado y en la página Web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza: http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm

TABLA 10.1. RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ARQUITECTURA TÉCNICA

TITULO QUE SE EXTINGUE				TITULO DE GRADO		
Codigo	Asignatura	Créd.	Carácter	Asignatura Materia	Créd.	Carácter
20600	Fundamentos Matemáticos	6	Troncal	Matemáticas Aplicadas I	6	F.B
20601	Fundamentos Físicos	9	Troncal	Física I: Mecánica General	6	F.B
20605	Materiales	15	Troncal	Fundamentos de materiales de construcción	6	F.B
20602	Expresión Gráfica	12	Troncal	Expresión Gráfica aplicada a Edificación	6	F.B
20603	Historia de la construcción	6	Troncal	Historia de la Construcción	6	F.E
20607	Ampliación de matemáticas	6	Obligatoria	Matemáticas Aplicadas II	6	F.B
20601	Fundamentos Físicos	9	Troncal	Física II: Estática Estructural	6	F.B
20605	Materiales	15	Troncal	Materiales de Construcción I	6	F.E
20602	Expresión Gráfica	12	Troncal	Geometría Descriptiva	6	F.B
20604	Edificación	6	Troncal	Edificación I	6	F.E

TITULO QUE SE EXTINGUE				TITULO DE GRADO		
Codigo	Asignatura	Créd.	Carácter	Asignatura Materia	Créd.	Carácter
20606	Instalaciones	12	Troncal	Fundamentos Físicos Instalac.	6	F.B
20615	Topografía y Replanteos	6	Troncal	Topografía y Replanteos	6	F.E
20610	Estructuras de la Edificación	12	Troncal	Estructuras I: Intr. Y Estr. Metálicas	6	F.E
20613	Control de Calidad	6	Troncal	Materiales de Construcción II	6	F.E
20623	Ampliación de construcción	9	Optativa	Edificación II	6	F.E
20606	Instalaciones	12	Troncal	Instalaciones I	6	F.E
20616	Iniciación a Proyectos	15	Obligatoria	Expresión Gráfica Tecnol. Constr.	6	F.E
20610	Estructuras de la Edificación	12	Troncal	Estructuras II: Hormigón Armado	6	F.E
20605	Materiales	15	Troncal	Materiales de Construcción III	6	F.E
20625	Construcción Industrializada	6	Optativa	Edificación III	6	F.E.P





TITULO QUE SE EXTINGUE				TITULO DE GRADO		
Codigo	Asignatura	Créd.	Carácter	Asignatura Materia	Créd.	Carácter
20611	Equipos de Obra	6	Troncal	Equipos de Obra	6	F.E
20609	Aspec. Legal. Y gest. Urbanística	7.5	Troncal	Derecho	6	F.B
20620	Ampliación de Instalaciones	6	Optativa	Instalaciones II	6	F.E.P
20628	Hidrología y Geotecnia	9	Optativa	Estructuras III: Geot. Y Ciment.	6	F.E
20617	Mediciones y Presupuestos	9	Troncal	Mediciones y Presupuestos	6	F.E
	A cursar			Edif.Sostenible y Eficiencia Energét.	6	F.E
20609	Aspec. Legal. Y gest. Urbanística	7.5	Troncal	Gestión Urbanística	6	F.E
	Asignatura Optativa		Optativa	Optativa I	6	F.E.P
20612	Seguridad y Prevención	6	Troncal	Seguridad y Salud Laboral	6	F.E
20608	Economía Aplicada	6	Troncal	Gestión Económica y Empresa	6	F.E

TITULO QUE SE EXTINGUE				TITULO DE GRADO		
Codigo	Asignatura	Créd.	Carácter	Asignatura Materia	Créd.	Carácter
20614	Mantenimiento y Rehabilitación	6	Troncal	Mantenimiento y Rehab. Edificios	6	F.E
	A cursar			Gestión Integrada en Edificación	6	F.E
20616	Iniciación a Proyectos	15	Obligatoria	Proyectos Técnicos I	6	F.E
20624	Ampliación de Estructuras	9	Optativa	Estruc. IV: Estruct.Varias	6	F.E.P
20618	Organización y Control de Obras	9	Troncal	Org. Programac. Y Control de Obra	6	F.E
20632	Tasaciones Inmobiliarias	6	Optativa	Valoraciones, Peritac. y Tasación	6	F.E
20629	Interiorismo y acondic. locales	6	Optativa	Proyectos Técnicos II	6	F.E
20626	Demoliciones de edificios	6	Optativa			
	A cursar o Justificar			Practicas en obra y act. Profesional	6	F.E.P
20619	A cursar			Trabajo Fin de Grado	12	F.E

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Por la implantación del Título de Grado en Arquitectura Técnica, se extingue el Título de Arquitectura Técnica impartido en esta Escuela Universitaria.



